

**ACTA N° 08****ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
Región Centro Oriente  
SECRETARÍA TÉCNICA****ACTA N° 08**

La Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Oriente, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; Artículo 2, del Acuerdo N° 045 de 2017 modificado por el Acuerdo N° 052 de 2018, previa solicitud del presidente, convocó el día 29 de agosto de 2019 a sesión no presencial para el día 06 de septiembre de 2019, entre las 09:00 a.m. y 06:30 p.m. y remitió los archivos que contienen informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora; saldo disponible por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR; montos máximos para aprobación de recursos de vigencias futuras y sus respectivos saldos; indicadores de control de caja que financia el presupuesto; evaluación por puntajes. Así mismo se informó a los integrantes del OCAD que el correo habilitado para la participación en la sesión es [ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co](mailto:ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co)

**MIEMBROS DEL OCAD**

Participaron en la sesión del OCAD Regional los siguientes miembros:

No.	NOMBRE	ENTIDAD - CARGO	CORREO - HORA	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	Carlos Andrés Amaya Rodríguez	Departamento de Boyacá - Gobernador y Presidente del OCAD	<a href="mailto:despacho.gobernador@boyaca.gov.co">despacho.gobernador@boyaca.gov.co</a> 10:14 a.m.	Nivel Departamental
2	Jorge Emilio Rey Ángel	Departamento de Cundinamarca -Gobernador	<a href="mailto:jorge.rey@cundinamarca.gov.co">jorge.rey@cundinamarca.gov.co</a> 09:18 a.m.	Delegado Gobierno Departamental
3	Luis Alberto Rodríguez Ospino	Ministerio de Hacienda - Viceministro Técnico de Hacienda	<a href="mailto:Luis.Rodriguez@minhacienda.gov.co">Luis.Rodriguez@minhacienda.gov.co</a> 01:07 p.m.	Delegado Gobierno Nacional
4	David Arturo Pardo Fierro	Municipio de Albán - Alcalde	<a href="mailto:alcaldia@alban-cundinamarca.gov.co">alcaldia@alban-cundinamarca.gov.co</a> 10:58 a.m.	Delegado Gobierno Municipal



### ACTA N° 08

5	Pablo Emilio Cepeda Novoa	Municipio de Tunja – Alcalde	<a href="mailto:alcaldia@tunja-boyaca.gov.co">alcaldia@tunja-boyaca.gov.co</a> 09:14 a.m.	Nivel Municipal
---	---------------------------	------------------------------	--	-----------------

### INVITADOS PERMANENTES

En cumplimiento del artículo 6° de la Ley 1530 de 2012, participaron en la sesión del OCAD Región Centro Oriente, sin registrarse la presencia de alguno.

No.	NOMBRE	CORREO – HORA	CARGO
1	Wilmer Leal Pérez	<a href="mailto:boyacaleal@gmail.com">boyacaleal@gmail.com</a> 10:32 a.m.	Representante a la Cámara

### INVITADOS A LA SESIÓN

Realizó presencia en la sesión en representación de Bogotá D.C.

No.	NOMBRE	CORREO – HORA	CARGO
1	Daniel Santiago Higuera Salazar	<a href="mailto:dhiguera@sdp.gov.co">dhiguera@sdp.gov.co</a> 09:20 a.m.	Subsecretario de Planeación Socioeconómica (E)

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Saldo disponible por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR (ver archivo anexo).
4. Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora. (Se remite en archivo adjunto).
5. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
6. Aprobación de pago de compromisos adquiridos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011, asumidos con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, de conformidad con los siguientes:

### ACTA N° 08

#### Comprobos

Valor aprobado con cargo al Sistema General de Regalías (SGR)	\$ 7.150.000.000
Asignaciones Directas 2019 - 2020	\$ 5.368.458.686
Fondo de Compensación Regional 2019 - 2020	\$ 79.035.246,00
Fondo de Desarrollo Regional 2019 - 2020	\$ 1.702.506.068

7. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de las miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
201800050061	Estudios y diseños para la conexión de la Alameda El Parvenir con Av. Ferreros - bicipiente sobre la Quebrada Tibanica, Bogotá, Soacha	Fondo de Desarrollo Regional - Bogotá D.C.	2019-2020	\$ 1.809.318.670,00	54,50
		Asignaciones Directas municipio de Soacha	2019 - 2020	\$ 94.972.124,00	
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>\$ 1.904.290.794,00</b>	

- B. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
201700050090	Fortalecimiento del producto turístico Ruta Leyenda de El Dorado que integra atractivos turísticos de Bogotá, Boyacá, Cundinamarca	Fondo de Desarrollo Regional - Bogotá D.C.	2019-2020	\$ 3.466.888.052,00	87,90
		Fondo de Desarrollo Regional - Boyacá	2019 - 2020	\$ 200.000.000,00	
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>\$ 3.666.888.052,00</b>	

9. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de las miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
201900050017	Mejoramiento de la vía Departamental que conduce del municipio de San Miguel de Sema al municipio de Chiquinquirá, Departamento de Boyacá	Fondo de Compensación Regional - Boyacá	2019-2020	\$ 11.885.964.080,03	61,10
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>\$ 11.885.964.080,03</b>	

10. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría

### ACTA N° 08

del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
20181301011552	Mejoramiento de las vías terciarias mediante la construcción de placa huella en los municipios Zipacón y Boyacá, Cundinamarca	Fondo de Compensación Regional Cundinamarca	2019 - 2020	\$ 5.285.697.408,85	44,10
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>\$ 5.285.697.408,85</b>	

11. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000350039	Estudio y diseño para la construcción de redes eléctricas aéreas en zonas rurales del Departamento de Cundinamarca.	Fondo de Compensación Regional Cundinamarca	2019 - 2020	\$ 1.616.407.501,00	52,40
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>\$ 1.616.407.501,00</b>	

12. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000350056	Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de Nimaima al municipio de Nocaima, departamento de Cundinamarca	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de Infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo- Cundinamarca	2019 - 2020	\$ 4.529.789.134,00	43,80
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>\$ 4.529.789.134,00</b>	

13. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000350060	Estudios y diseños de vías para mejorar la competitividad del departamento de Cundinamarca	Fondo de Desarrollo Regional- Cundinamarca	2019 - 2020	\$ 7.089.369.627,00	63,60
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>\$ 7.089.369.627,00</b>	

### ACTA N° 08

14. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2018000050007	Mejoramiento de sitios críticos identificados de las vías terciarias priorizados en los municipios de Villa Caro, Abrego, Ocaña, Norte de Santander	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo - Norte de Santander	2019 - 2020	\$ 4.011.733.812,00	49,60
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>\$ 4.011.733.812,00</b>	

15. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2018000050017	Mejoramiento en tramos de vías terciarias priorizadas en los municipios de Durania, Bochalema, Norte de Santander	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo - Norte de Santander	2019 - 2020	\$ 2.496.139.245,00	45,30
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>\$ 2.496.139.245,00</b>	

16. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2018000050028	Mejoramiento en tramos de las vías terciarias priorizadas de los Municipios de Cachimá, La Esperanza, Norte de Santander	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo - Norte de Santander	2019 - 2020	\$ 2.243.583.583,00	45,30
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>\$2.243.583.583,00</b>	

17. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
------	--------	------------------------	----------	-------	------------------

*Ref*

*Alc*

### ACTA N° 08

2018000050043	Mejoramiento de vías terciarias en los municipios de Arboledas y Cucullilla, Norte de Santander	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo - Norte de Santander	2019 - 2020	\$2.498.021.988,00	41,30
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>\$ 2.498.021.988,00</b>	

18. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2018000050067	Apoyo a la producción y comercialización de porcinos cebados a pequeña escala en municipios del Departamento de Norte de Santander	Fondo de compensación regional - Norte de Santander	2019 - 2020	\$1.997.451.824,00	43,30
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>\$1.997.451.824,00</b>	

19. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050010	Mejoramiento en tramo K0+130 AL K0+500 de la vía de acceso al municipio de Hacarl, Norte de Santander	Fondo de compensación regional - Norte de Santander	2019-2020	\$ 2.532.724.633,00	41,30
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>\$2.532.724.633,00</b>	

20. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050014	Mejoramiento en tramos de vías terciarias priorizadas en los municipios de Chinacota, Ragonvalia y Herrán, Norte de Santander	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo - Norte de Santander	2019-2020	\$ 2.999.744.124,00	50,60
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>\$ 2.999.744.124,00</b>	

21. Aprobación de prorroga para cumplimiento de requisitos de ejecución presentado a consideración del OCAD:

**ACTA N° 08**

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	2018000050059	Mejoramiento de la vía Guabita - Tibrita del departamento de Cundinamarca	86	08/mar/19

**MOTIVO PRORROGA**

El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, con base en el párrafo único del Artículo 30 de la Ley 1942 de 2018 y en el documento anexo en el que se informa el estado actual de los procedimientos para la expedición de las licencias y permisos, solicita la ampliación del plazo por un periodo de seis (6) meses para expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados toda vez que el retraso en la expedición de las mismas corresponde a actuaciones no atribuibles al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU.

22. Información de otras decisiones que se presenten al OCAD.

**22.1.** Ajustes considerados por las entidades públicas designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión.

**22.2.** Liberaciones de recursos que deben informarse al OCAD.

**22.3.** Aclaraciones de acuerdos.

**22.4.** Información de cierres.

23. Revisión y aprobación del acta.

24. Proposiciones y varios.

**25. DESARROLLO DE LA SESIÓN****1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El día 06 de septiembre de 2019, la secretaria a través del correo electrónico enviado a los miembros del OCAD Región Centro Oriente, manifestando que siendo las 09:07 a.m., se da apertura a la sesión e indica que una vez recibida la confirmación de participación por cada uno de los miembros, la sesión del OCAD cuenta con el quórum requerido de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5 del decreto 1082 de 2015, determinando que existía al menos un representante por cada nivel de gobierno con lo que se acreditó quórum necesario para deliberar y tomar decisiones.

**2. APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA**

La Secretaría Técnica presentó a consideración de los miembros del OCAD, el orden del día antes señalado, el cual fue aprobado con las siguientes modificaciones.



### ACTA N° 08

**25.1.** Mediante correo electrónico la entidad territorial de Bogotá D.C. realizó solicitud formal de retiro del orden del día el siguiente proyecto:

BPIN	NOMBRE	FECHA DE SOLICITUD
2017000050090	Fortalecimiento del producto turístico Ruta Leyenda de El Dorado que integra atractivos turísticos de Bogotá, Boyacá, Cundinamarca	06-septiembre-2019

**25.2.** Mediante correo electrónico la entidad territorial de Cundinamarca realizó solicitud formal de retiro del orden del día el siguiente proyecto:

BPIN	NOMBRE	FECHA DE SOLICITUD
2019000050056	Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de Nimaíma al municipio de Nocaíma, departamento de Cundinamarca	02-septiembre-2019

**25.3.** Mediante correo electrónico la entidad territorial de Norte de Santander realizó solicitud formal de retiro del orden del día el siguiente proyecto:

BPIN	NOMBRE	FECHA DE SOLICITUD
2018000050007	Mejoramiento de sitios críticos identificados de las vías terciarias priorizadas en los municipios de Villa Caro, Abrego, Ocaña, Norte de Santander	04-septiembre-2019
2018000050067	Apoyo a la producción y comercialización de papas cebadas a pequeña escala en municipios del Departamento de Norte de Santander	04-septiembre-2019
2019000050010	Mejoramiento del tramo K0+130 AL K0+500 de la vía de acceso al municipio de Hacarí, Norte de Santander	04-septiembre-2019
2019000050014	Mejoramiento en tramos de vías terciarias priorizadas en los municipios de Chinacota, Ragonvalia y Herón, Norte de Santander	05-septiembre-2019

**25.4.** Mediante correo electrónico la entidad territorial de Boyacá realizó solicitud formal de viabilización y aprobación del siguiente proyecto:

BPIN	NOMBRE	FECHA DE SOLICITUD
2019000050017	Mejoramiento de la vía Departamental que conduce del municipio de San Miguel de Sema al municipio de Chiquinquirá, Departamento de Boyacá	06-septiembre-2019

Expuesto lo anterior el orden del día propuesto por para su aprobación es:

1. Verificación de Quórum.
2. Aprobación orden del día.
3. Saldo disponible por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR.



### ACTA N° 08

4. Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora. (Se remite en archivo adjunto).
5. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
6. Aprobación de pago de compromisos adquiridos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011, asumidos con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, de conformidad con los siguientes:

Compromisos	
Valor aprobado con cargo al Sistema General de Regalías (SGR)	\$ 7.150.000.000
Asignaciones Directas 2019 - 2020	\$ 5.368.458.686
Fondo de Compensación Regional 2019 - 2020	\$ 79.035.246,00
Fono de Desarrollo Regional 2019 - 2020	\$ 1.702.506.068

7. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2018000050061	Estudios y diseños para la conexión de la Alameda El Porvenir con Av. Terreros - bicipiente sobre la Quebrada Tibánica, Bogotá, Soacha	Fondo de Desarrollo Regional - Bogotá D.C.	2019-2020	\$ 1.809.318.670,00	54,50
		Asignaciones Directas municipio de Soacha	2019 - 2020	\$ 94.972.124,00	
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>\$ 1.904.290.794,00</b>	

8. Viabilización y Priorización, del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050017	Mejoramiento de la vía Departamental que conduce del municipio de San Miguel de Sema al municipio de Chiquinquirá, Departamento de Boyacá	Fondo de Compensación Regional - Boyacá	2019-2020	\$ 11.885.964.080,03	61,10
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>\$ 11.885.964.080,03</b>	

9. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

ff

clw

### ACTA N° 08

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
20181301011552	Mejoramiento de las vías terciarias mediante la construcción de placa huella en los municipios Zipacón y Boyacá, Cundinamarca	Fondo de Compensación Regional Cundinamarca	2019 - 2020	\$ 5.285.697.408,85	44,10
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>\$ 5.285.697.408,85</b>	

10. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050039	Estudio y diseño para la construcción de redes eléctricas aéreas en zonas rurales del Departamento de Cundinamarca	Fondo de Compensación Regional Cundinamarca	2019 - 2020	\$ 1.616.407.501,00	52,40
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>\$ 1.616.407.501,00</b>	

11. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050060	Estudios y diseños de vías para mejorar la competitividad del departamento de Cundinamarca	Fondo de Desarrollo Regional - Cundinamarca	2019 - 2020	\$ 7.089.369.627,00	63,60
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>\$ 7.089.369.627,00</b>	

12. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2018000050017	Mejoramiento en tramos de vías terciarias priorizadas en los municipios de Durania, Bochalema, Norte de Santander	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de Infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo - Norte de Santander	2019 - 2020	\$ 2.496.139.245,00	45,30
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>\$ 2.496.139.245,00</b>	

13. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

### ACTA N° 08

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2018000050028	Mejoramiento en tramos de las vías terciarias prioritarias de los Municipios de Cochará, La Esperanza, Norte de Santander	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo - Norte de Santander	2019 - 2020	\$ 2.243.583.583,00	45,30
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>\$2.243.583.583,00</b>	

14. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2018000050043	Mejoramiento de vías terciarias en los municipios de Arboledas y Cuculita, Norte de Santander	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo - Norte de Santander	2019 - 2020	\$2.498.021.988,00	41,30

15. Aprobación de prorroga para cumplimiento de requisitos de ejecución presentado a consideración del OCAD:

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	2018000050059	Mejoramiento de la vía Guabita - Tibrita del departamento de Cundinamarca	86	08/mar/19

#### MOTIVO PRORROGA

El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, con base en el parágrafo único del Artículo 30 de la Ley 1942 de 2018 y en el documento anexo en el que se informa el estado actual de los procedimientos para la expedición de las licencias y permisos, solicita la ampliación del plazo por un periodo de seis (6) meses para expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados toda vez que el retraso en la expedición de las mismas corresponde a actuaciones no atribuibles al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU.

16. Información de otras decisiones que se presenten al OCAD.

- Ajustes considerados por las entidades públicas designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión.
- Liberaciones de recursos que deben informarse al OCAD.
- Aclaraciones de acuerdos.

**ACTA N° 08**

---

d. Información de cierres.

17. Revisión y Aprobación del Acta de la sesión,

18. Propositiones y varios.

Acorde con lo anterior, el voto de los 3 niveles de Gobierno al orden del día propuesto es:

Nombre	Nivel que representa	Correo Electrónico	Hora aprobación
Luis Alberto Rodríguez Ospina	Gobierno Nacional	<a href="mailto:Luis.Rodriguez@minhacienda.gov.co">Luis.Rodriguez@minhacienda.gov.co</a>	03:13 p.m.
Jorge Emilio Rey Ángel	Gobierno Departamental	<a href="mailto:jorge.rey@cundinamarca.gov.co">jorge.rey@cundinamarca.gov.co</a>	03:12 p.m.
David Arturo Pardo Fierro	Gobierno Municipal	<a href="mailto:alcaldia@albacundinamarca.gov.co">alcaldia@albacundinamarca.gov.co</a>	02:28 p.m.

### ACTA N° 08

#### 3. Saldo disponible por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR.

FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL (FCR)					
ENTIDAD TERRITORIAL	BOGOTÁ D.C.	BOYACÁ	CUNDINAMARCA	NORTE DE SANTANDER	SANTANDER
DISPONIBILIDAD INICIAL 2017-2018	\$ -	\$ 9.988.163.063,40	\$ 63.278.875.004,20	\$ 0,32	\$ 23.231.489.550,89
ASIGNADO 2019-2020	\$ -	\$ 121.909.866.768,00	\$ 56.859.741.400,00	\$ 132.310.533.439,00	\$ 50.194.536.412,00
MAYOR RECAUDO 2017-2018	\$ -	\$ 28.984.272.849,00	\$ 13.407.641.572,00	\$ 30.385.592.000,00	\$ 12.002.942.524,00
RESTRICCIÓN DE GASTO DE ACUERDO CON ART 40 LEY 1942 DE 2018	\$ -	\$ 48.763.946.707,20	\$ 22.743.896.560,00	\$ 52.924.213.375,60	\$ 20.077.814.564,80
APROBADO BIENIO ACTUAL	\$ -	\$ 116.228.184.032,20	\$ 39.742.564.172,00	\$ 26.003.160.419,00	\$ 65.351.153.921,58
LIBERACIONES	\$ -	\$ 4.294.488.843,00	\$ -	\$ 17.768.625	\$ -
DISPONIBLE PARA APROBACIONES	\$ -	\$ 184.660.784,00	\$ 71.059.797.244,20	\$ 83.786.520.269,72	\$ 0,51

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional Centro Oriente

FONDO DE DESARROLLO REGIONAL (FDR)					
ENTIDAD TERRITORIAL	BOGOTÁ D.C.	BOYACÁ	CUNDINAMARCA	NORTE DE SANTANDER	SANTANDER
DISPONIBILIDAD INICIAL 2017-2018	\$ 210.606.386.846,01	\$ 130.248.088,14	\$ 39.337.666.567,04	\$ 3.919.102.616,07	\$ 134.231.022,00
ASIGNADO 2019-2020	\$ 200.490.049.212	\$ 242.191.268	\$ 130.767.777.615	\$ 88.915.237.759	\$ 0

*Aut*  
*Aut*

### ACTA N° 08

<b>MAYOR RECAUDO 2017-2018</b>	\$ 46.595.431.460,00	\$ 1.321.287.213,00	\$ 30.076.854.633,00	\$ 21.147.425.140,00	\$ 13.183.987,00
<b>RESTRICCIÓN DE GASTO DE ACUERDO CON ART 40 LEY 1942 DE 2018</b>	\$ 80.196.019.684,80	\$ 121.095.634,00	\$ 52.307.111.046,00	\$ 35.566.095.103,60	\$ -
<b>APROBADO BIENIO ACTUAL</b>	\$ 784.740.000,00	\$ 2.358.221.120,82	\$ 87.233.196.662,00	\$ 34.863.041.281,50	\$ 149.415.008,00
<b>LIBERACIONES</b>	\$ -	\$ 2.488.096.253,92	\$ 8.676.602.411,00	\$ 801.538,00	\$ -
<b>DISPONIBLE PARA APROBACIONES</b>	\$ 376.711.107.833,21	\$ 1.702.506.066,24	\$ 69.318.593.518,04	\$ 43.553.430.667,92	\$ 1,00

Fuente: Secretaría Técnica UCAD Regional Centro Oriente

RECURSO	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO PAZ PARAGRAFO 2° TRANSITORIO DEL ART. 311 DE LA C.P (A SIGNACION PARA LA PAZ)				
ENTIDAD TERRITORIAL	ASIGNADO	AÑO	APROBADO	DISPONIBLE	
BOYACÁ	\$ -	2019	\$ -	\$ -	
BOGOTÁ D.C.	\$ 6.187.031.781,00	2019	\$ -	\$ 6.187.031.781,00	
CUNDINAMARCA	\$ 13.486.697.322,00	2019	\$ -	\$ 13.486.697.322,00	
NORTE DE SANTANDER	\$ 33.224.797.285,00	2019	\$ 5.942.097.208,00	\$ 27.282.700.077,00	
SANTANDER	\$ 8.936.195.773,00	2019	\$ 8.936.195.772,76	\$ 0,24	

Fuente: Secretaría Técnica UCAD Regional Centro Oriente

### ACTA N° 08

4. Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.

Se anexa como parte integral de la presente acta

5. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.

Se anexa como parte integral de la presente acta.

6. Aprobación de pago de compromisos adquiridos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011, asumidos con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, de conformidad con los siguientes:

Compromisos	
Valor a aprobar con cargo al Sistema General de Regalías (SGR)	\$ 7.150.000.000
Asignaciones Directas 2019 - 2020	\$ 5.368.458.686
Fondo de Compensación Regional 2019 - 2020	\$ 79.035.246,00
Fondo de Desarrollo Regional 2019 - 2020	\$ 1.702.506,068

Código Inflexibilidad	Nombre Inflexibilidad	Valor
INFLEX-0415-0001	PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS, ORDENANZA 020	\$138.414.298.541,00

Valor Total Acumulada Pagado	Saldo Total del Compromiso	Valor Aprobado con Cargo a Recursos del SGR	Vigencia
\$ 12.843.458.886,00	\$ 125.570.839.855,00	\$ 1.781.541.314,00	2019 - 2020
Tipo Entidad	Entidad	Tipo Recurso	Valor Solicitado
Departamentos	BOYACÁ	Fondo de Compensación Regional 2019 - 2020	\$ 79.035.246,00
Departamentos	BOYACÁ	Fondo de Desarrollo Regional 2019 - 2020	\$ 1.702.506,068

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD pago de compromisos adquiridos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011, asumidos con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	APROBACIÓN DE USO DE RECURSOS DE SGR DEL COMPROMISO A 31/12/2011
NIVEL NACIONAL	Positivo
NIVEL DEPARTAMENTAL	Positivo
NIVEL MUNICIPAL	Positivo

### ACTA N° 08

SENTIDO DEL VOTO	CORREO ELECTRÓNICO	HORA VOTO
NIVEL NACIONAL	<a href="mailto:luis.rodriguez@minhacienda.gov.co">luis.rodriguez@minhacienda.gov.co</a>	03:52 p.m.
NIVEL DEPARTAMENTAL	<a href="mailto:jorge.tey@cuadriamarca.gov.co">jorge.tey@cuadriamarca.gov.co</a>	04:53p.m.
NIVEL MUNICIPAL	<a href="mailto:alcaldia@riban-cundinamarca.gov.co">alcaldia@riban-cundinamarca.gov.co</a>	05:34p.m.

#### El nivel nacional manifiesta como justificación del sentido del voto:

- La Entidad Territorial cumple con los requisitos señalados en el artículo 5.1.1 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.
- Se aprueba el valor de la presente sesión conforme lo señalado en la Ordenanza No. 020 del 9 de septiembre de 2009<sup>1</sup>, la cual realizó el compromiso de Vigencias Futuras excepcionales por el período 2010 a 2019, como aportes económicos del Departamento para la financiación del "Plan Departamental para el manejo empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento en el Departamento de Boyacá - PDA"

#### Los niveles departamental y municipal manifiestan como justificación del sentido del voto:

La Entidad Territorial cumple con los requisitos señalados en el artículo 5.1.1 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Se aprueba el valor de la presente sesión conforme lo señalado en la Ordenanza No. 020 del 9 de septiembre de 2009, la cual realizó el compromiso de Vigencias Futuras excepcionales por el período 2010 a 2019, como aportes económicos del Departamento para la financiación del "Plan Departamental para el manejo empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento en el Departamento de Boyacá - PDA"

Se anexa el voto del nivel nacional, departamental y municipal, como parte integral de la presente acta.

7. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2018000050061	Estudios y diseños para la conexión de la Alameda El Porvenir con Av. Terreros - bicipiente sobre la Quebrada Tibonica, Bogotá, Soacha	Fondo de Desarrollo Regional - Bogotá D.C.	2019-2020	\$ 1.809.318.670,00	54,50
		Asignaciones Directas - municipio de Soacha	2019 - 2020	\$ 94.972.124,00	

<sup>1</sup> Por el cual se modifica el artículo 3 de la Ordenanza 019 del 4 de agosto de 2008.



**ACTA N° 08**

<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>\$ 1.904.290.794,00</b>
---------------------------------	----------------------------

La Secretaría Técnica informa que el proyecto Si cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Departamento Nacional de Planeación- DNP como instancia competente el cual dio verificación positiva el día 26 de agosto de 2019; que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 29 de agosto de 2019, a la fecha no ha emitido pronunciamiento de conveniencia, oportunidad y solidez técnica financiera y ambiental del proyecto, concepto no vinculante, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

El proyecto se remitió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el cual conceptuó de manera FAVORABLE el día 27 de agosto de 2019, y al Ministerio de Transporte el cual conceptuó de manera FAVORABLE el día 27 de agosto de 2019, de igual manera y de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2 del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 54,50 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	fase	Valor total
2018000050061	Estudios y diseños para la conexión de la Alameda El Porvenir con Av. Terreros - bicipuente sobre la Quebrada Tibanica, Bogotá, Soacha	AC-45 VIVENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$1.904.290.794,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOGOTA	Fondo de desarrollo regional		2019	\$1.224.584.569,00
Departamentos - BOGOTA	Fondo de desarrollo regional		2020	\$584.734.101,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	\$1.809.318.670,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - SOACHA	Asignaciones Directas	2019	\$94.972.124,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2)
Departamentos - BOGOTA	Fondo de desarrollo regional	2019 - 2020	\$1.224.584.569,00	N.A.	\$0,00	2019 - 2020
Departamentos - BOGOTA	Fondo de desarrollo regional	2019 - 2020	\$584.734.101,00	N.A.	\$0,00	2019 - 2020
<b>Entidad pública designada</b>	Instituto de Desarrollo Urbano IDU			<b>Valor</b>	<b>\$ 1.500.884.907,00</b>	

dy

*[Handwritten signature]*

### ACTA N° 08

ejecutora del proyecto			
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)	Valor	\$ 403.405.887.00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo N° 045 de 2017.		

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA PÚBLICA DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DE INTERVENTORÍA
NIVEL NACIONAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positiva	Positiva
NIVEL DEPARTAMENTAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positiva	Positiva
NIVEL MUNICIPAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positiva	Positiva

SENTIDO DEL VOTO	CORREO ELECTRÓNICO	HORA VOTO
NIVEL NACIONAL	<a href="mailto:Luis.rodriguez@mirhacienda.gov.co">Luis.rodriguez@mirhacienda.gov.co</a>	03:52 p.m.
NIVEL DEPARTAMENTAL	<a href="mailto:lorge.nry@cundinamarca.gov.co">lorge.nry@cundinamarca.gov.co</a>	05:53p.m.
NIVEL MUNICIPAL	<a href="mailto:caldia@altan-cundinamarca.gov.co">caldia@altan-cundinamarca.gov.co</a>	05:34p.m.

**El nivel nacional manifiesta como justificación del sentido del voto:**

- El proyecto CUMPLE con los requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017, de acuerdo con la **VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS** del 26 de agosto de 2019.
- Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, se obtuvo un resultado de 55, el cual supera el puntaje mínimo requerido, establecido en el anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017.
- El Ministerio de TRANSPORTE y el Ministerio de VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO revisan técnicamente el proyecto y emite concepto **FAVORABLE** el 27 de agosto de 2019.

**Los niveles departamental y municipal manifiestan como justificación del sentido del voto:**

El proyecto se remitió al Ministerio de Transporte, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 27 de agosto de 2019; así mismo el proyecto se remitió al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 27 agosto de 2019; El Departamento Nacional de Planeación emitió concepto **CUMPLE** el día 26 de agosto de 2019; de igual manera el día 28 de agosto de 2019 de conformidad con lo establecido en el Artículo No.

### ACTA N° 08

3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 54.50 puntos.

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del Sistema General de Regalías.

Se anexa el voto del nivel nacional, departamental y municipal, como parte integral de la presente acta.

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto, e instancia encargada de contratar la interventoría al Instituto de Desarrollo Urbano IDU.

8. Viabilización y Priorización, del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050017	Mejoramiento de la vía Departamental que conduce del municipio de San Miguel de Sema al municipio de Chiquinquirá, Departamento de Boyacá	Fondo de Compensación Regional - Boyacá	2019-2020	\$ 11.885.964.080.03	61,10
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>\$ 11.885.964.080.03</b>	

La Secretaría Técnica informa que el proyecto Si cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Departamento Nacional de Planeación- DNP como instancia competente el cual dio verificación positiva el día 22 de marzo de 2019; que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 12 de abril de 2019, quien, si emitió concepto favorable de conveniencia, oportunidad y solidez técnica financiera y ambiental del proyecto, concepto no vinculante, mediante comunicación de fecha 22 de abril de 2019, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

El proyecto se remitió al Ministerio de Transporte el cual conceptuó de manera FAVORABLE el día 29 de agosto de 2019, de igual manera y de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2 del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 61,10 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050017	Mejoramiento de la vía Departamental que conduce del municipio de San Miguel de Sema al municipio de Chiquinquirá, Departamento de Boyacá	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$11.885.964.080.03
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronogram a MGA</b>	<b>Valor</b>	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

### ACTA N° 08

Departamentos BOYACA	Fondo de compensación regional	2019	\$11.885.964.080,03
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	\$11.885.964.080,03		

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA
NIVEL NACIONAL	Positivo	Positivo
NIVEL DEPARTAMENTAL	Positivo	Positivo
NIVEL MUNICIPAL	Positivo	Positivo

SENTIDO DEL VOTO	CORREO ELECTRÓNICO	HORA VOTO
NIVEL NACIONAL	<a href="mailto:luis.rodriguez@mintac.onda.gov.co">luis.rodriguez@mintac.onda.gov.co</a>	03:52 p.m.
NIVEL DEPARTAMENTAL	<a href="mailto:jrga.revil@cundinamarca.gov.co">jrga.revil@cundinamarca.gov.co</a>	05:53p.m.
NIVEL MUNICIPAL	<a href="mailto:alcaldia@alban.cundinamarca.gov.co">alcaldia@alban.cundinamarca.gov.co</a>	05:34p.m.

#### El nivel nacional manifiesta como justificación del sentido del voto:

- El proyecto CUMPLE con los requisitos generales y sectoriales establecidas en el Acuerdo 045 de 2017, de acuerdo con la **VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS** del 22 de marzo de 2019.
- Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, se obtuvo un resultado de 61, el cual supera el puntaje mínimo requerido, establecido en el anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017.
- El Ministerio de TRANSPORTE revisa técnicamente el proyecto y emite concepto **FAVORABLE** el 29 de agosto de 2019.

#### Los niveles departamental y municipal manifiestan como justificación del sentido del voto:

El proyecto se remitió al Ministerio de Transporte, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 29 de agosto de 2019; El Departamento Nacional de Planeación emitió concepto **CUMPLE** el día 22 de marzo de 2019; de igual manera el día 11 de abril de 2019 de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 61,10 puntos.

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del Sistema General de Regalías.

Se anexa el voto del nivel nacional, departamental y municipal, como parte integral de la presente acta.

### ACTA N° 08

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó y SI priorizó el citado proyecto.

9. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
20181301011552	Mejoramiento de las vías terciarias mediante la construcción de placa huella en los municipios Zipacón y Bojacá, Cundinamarca	Fondo de Compensación Regional Cundinamarca	2019 - 2020	\$ 5.285.697.408,85	44,10
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>\$ 5.285.697.408,85</b>	

La Secretaria Técnica informa que el proyecto Si cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Departamento Nacional de Planeación- DNP como instancia competente el cual dio verificación positiva el día 10 de julio de 2019; que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 22 de julio de 2019, quien, si emitió concepto favorable de conveniencia, oportunidad y solidez técnica financiera y ambiental del proyecto, concepto no vinculante, mediante comunicación de fecha 31 de julio de 2019, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

El proyecto se remitió al Ministerio de Transporte el cual conceptuó de manera NO FAVORABLE el día 23 de agosto de 2019, de igual manera y de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2 del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 44,10 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20181301011552	Mejoramiento de las vías terciarias mediante la construcción de placa huella en los municipios Zipacón y Bojacá, Cundinamarca	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD -FASE 3	\$5.285.697.408,85
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de compensación regional		2019	\$5.285.697.408,85
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	<b>\$5.285.697.408,85</b>			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuest al SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de compensación regional	2019 - 2020	\$5.285.697.408,85	N.A.	\$0,00	2019 - 2020

### ACTA N° 08

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Zipacón	Valor	\$ 5.000.192.608,85
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Zipacón	Valor	\$ 285.504.800,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo N° 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo N° 052 de 2018 de la Comisión Rectora.		

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA PÚBLICA DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DE INTERVENTORÍA
NIVEL NACIONAL	Negativo	Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
NIVEL DEPARTAMENTAL	Negativo	Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
NIVEL MUNICIPAL	Negativo	Negativo	Negativo	Negativo	Negativo

SENTIDO DEL VOTO	CORREO ELECTRÓNICO	HORA VOTO
NIVEL NACIONAL	<a href="mailto:Luis.radi@quez@minhacienda.gov.co">Luis.radi@quez@minhacienda.gov.co</a>	03:52 p.m.
NIVEL DEPARTAMENTAL	<a href="mailto:jorge.rey@cundinamarca.gov.co">jorge.rey@cundinamarca.gov.co</a>	05:53p.m.
NIVEL MUNICIPAL	<a href="mailto:alcaldia@alban-cundinamarca.gov.co">alcaldia@alban-cundinamarca.gov.co</a>	05:34p.m.

El nivel nacional manifiesta como justificación del sentido del voto:

- El proyecto CUMPLE con los requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017, de acuerdo con la **VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS** del 10 de julio de 2019.
- Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, se obtuvo un resultado de 44, el cual supera el puntaje mínimo requerido, establecido en el anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017.
- El Ministerio de TRANSPORTE revisa técnicamente el proyecto y emite concepto **NO FAVORABLE** el 23 de agosto de 2019. El proyecto cuenta con una revisión por parte del sector y tiene programada la primera mesa técnica el jueves 12 de septiembre, a la fecha no se evidencia en la plataforma Suipt documentación que subsane las observaciones del Ministerio sectorial. Se adjunta concepto.

El municipio de Boyacá, siendo éste un municipio beneficiario del proyecto, manifiesta mediante Oficio D.A. NO. 214-2019 del 5 de septiembre de 2019 "[...] 5. Que por tal motivo no estamos de acuerdo con esta decisión tomada por el municipio de Zipacón, sin tener en cuenta nuestra posición, además, que no solo se debió tener en cuenta la opinión de

### ACTA N° 08

los dos municipios intervinientes sino también de la gobernación de Cundinamarca, puesta que estos recursos son manejados por la misma. ó. Por los anteriores hechos es menester indicar que no vemos viable hacia nuestro municipio continuar en un proceso donde se toman decisiones por parte de una sola entidad y no como debería ser en conjunto con las partes intervinientes. En vista de lo anterior procedemos a hacer la manifestación voluntaria del retiro voluntario de nuestra entidad al proyecto de "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ZIPACÓN Y BOJACÁ, CUNDINAMARCA". Se adjunta oficio.

#### **Los niveles departamental y municipal manifiestan como justificación del sentido del voto:**

El proyecto se remitió al Ministerio de Transporte, el cual emitió concepto **NO FAVORABLE** el día 23 de agosto de 2019; El Departamento Nacional de Planeación emitió concepto **CUMPLE** el día 10 de julio de 2019; de igual manera el día 18 de julio de 2019 de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 44.10 puntos.

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del Sistema General de Regalías.

Se anexa el voto del nivel nacional, departamental y municipal, como parte integral de la presente acta.

Con base en la anterior votación, el OCAD NO viabilizó, NO priorizó y NO aprobó el citado proyecto.

#### 10. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050039	Estudio y diseño para la construcción de redes eléctricas aéreas en zonas rurales del Departamento de Cundinamarca	Fondo de Compensación Regional Cundinamarca	2019 - 2020	\$1.616.407.501,00	52,40
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>\$1.616.407.501,00</b>	

La Secretaría Técnica informa que el proyecto Si cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Departamento Nacional de Planeación- DNP como instancia competente el cual dio verificación positiva el día 12 de agosto de 2019; que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 29 de agosto de 2019, a la fecha no ha emitido pronunciamiento de conveniencia, oportunidad y solidez técnica financiera y ambiental del proyecto, concepto no vinculante, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

at

### ACTA N° 08

El proyecto se remitió al Ministerio de Minas y Energía (UPME) el cual conceptuó de manera FAVORABLE el día 16 de agosto de 2019, de igual manera y de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2 del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 52,40 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000030039	Estudio y diseño para la construcción de Redes eléctricas aéreas en zonas rurales del Departamento de Cundinamarca	AC-45 MINAS Y ENERGIA	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$1.616.407.501,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de compensación regional		2019	\$1.616.407.501,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	<b>\$1.616.407.501,00</b>			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobados	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de compensación regional	2019 - 2020	\$1.616.407.501,00	N.A.	\$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Cundinamarca			Valor	\$ 1.470.101.907,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Cundinamarca			Valor	\$ 146.305.594,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo N° 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo N° 052 de 2018 de la Comisión Rectora.					

La Secretaría Técnica sometió a decisión del DCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA PUBLICA DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DE INTERVENTORÍA
NIVEL NACIONAL	Positiva	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo
NIVEL DEPARTAMENTAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo
NIVEL MUNICIPAL	Positiva	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo

SENTIDO DEL VOTO	CORREO ELECTRÓNICO	HORA VOTO
NIVEL NACIONAL	<a href="mailto:luis.rodriguez@minhacienda.gov.co">luis.rodriguez@minhacienda.gov.co</a>	03:52 p.m.



### ACTA N° 08

NIVEL DEPARTAMENTAL	<a href="mailto:jrp@rely@cundinamarca.gov.co">jrp@rely@cundinamarca.gov.co</a>	05:53p.m.
NIVEL MUNICIPAL	<a href="mailto:alcaldia@alban-cundinamarca.gov.co">alcaldia@alban-cundinamarca.gov.co</a>	05:34p.m.

**El nivel nacional manifiesta como justificación del sentido del voto:**

- El proyecto CUMPLE con los requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017, de acuerdo con la **VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS** del 12 de agosto de 2019.
- Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, se obtuvo un resultado de 52, el cual supera el puntaje mínimo requerido, establecido en el anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017.
- La UPME revisa técnicamente el proyecto y emite concepto **FAVORABLE** el 16 de agosto de 2019.

**Los niveles departamental y municipal manifiestan como justificación del sentido del voto:**

El proyecto se remitió a la Unidad de Planeación Minero Energética –UPME del Ministerio de Minas y Energía, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 16 de agosto de 2019; El Departamento Nacional de Planeación emitió concepto **CUMPLE** el día 12 de agosto de 2019; de igual manera el día 28 de agosto de 2019 de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 52.40 puntas.

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del Sistema General de Regalías.

Se anexa el voto del nivel nacional, departamental y municipal, como parte integral de la presente acta.

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto, e instancia encargada de contratar la interventoría al Departamento de Cundinamarca.

11. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050060	Estudios y diseños de vías para mejorar la competitividad del departamento de Cundinamarca	Fondo de Desarrollo Regional- Cundinamarca	2019 - 2020	\$ 7.089.369.627,00	63,60
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>\$ 7.089.369.627,00</b>	

gd

*[Handwritten signature]*

### ACTA N° 08

La Secretaría Técnica informa que el proyecto Si cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Departamento Nacional de Planeación- DNP como instancia competente el cual dio verificación positiva el día 24 de julio de 2019; que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 29 de agosto de 2019, a la fecha no ha emitido pronunciamiento de conveniencia, oportunidad y solidez técnica financiera y ambiental del proyecto, concepto no vinculante, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

El proyecto se remitió al Ministerio de Transporte el cual conceptuó de manera FAVORABLE el día 22 de julio de 2019, de igual manera y de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2 del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 63,60 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050060	Estudios y diseños de vías para mejorar la competitividad del departamento de Cundinamarca	AC-45 TRANSPORTE	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$7.089.369.627,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional		2019	\$7.089.369.627,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	<b>\$7.089.369.627,00</b>			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2019 - 2020	\$7.089.369.627,00	N.A.	\$0,00	2019 - 2020
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU			<b>Valor</b>	<b>\$ 5.891.228.287,00</b>	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU			<b>Valor</b>	<b>\$ 1.198.141.340,00</b>	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	<b>Acuerdo N° 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo N° 052 de 2018 de la Comisión Rectora.</b>					

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

### ACTA N° 08

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA PÚBLICA DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DE INTERVENTORÍA
NIVEL NACIONAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo
NIVEL DEPARTAMENTAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo
NIVEL MUNICIPAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo

SENTIDO DEL VOTO	CORREO ELECTRÓNICO	HORA VOTO
NIVEL NACIONAL	<a href="mailto:Luis.rodriguez@minhacienda.gov.co">Luis.rodriguez@minhacienda.gov.co</a>	03:52 p.m.
NIVEL DEPARTAMENTAL	<a href="mailto:jorge.rey@cundinamarca.gov.co">jorge.rey@cundinamarca.gov.co</a>	05:53p.m.
NIVEL MUNICIPAL	<a href="mailto:alcaldia@alban-cundinamarca.gov.co">alcaldia@alban-cundinamarca.gov.co</a>	05:34p.m.

#### El nivel nacional manifiesta como justificación del sentido del voto:

- El proyecto CUMPLE con los requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017, de acuerdo con la **VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS** del 24 de julio de 2019.
- Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, se obtuvo un resultado de 64, el cual supera el puntaje mínimo requerido, establecido en el anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017.
- El Ministerio de TRANSPORTE revisa técnicamente el proyecto y emite concepto **FAVORABLE** el 22 de julio de 2019.

#### Los niveles departamental y municipal manifiestan como justificación del sentido del voto:

El proyecto se remitió al Ministerio de Transporte, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 22 de julio de 2019; El Departamento Nacional de Planeación emitió concepto **CUMPLE** el día 24 de julio de 2019; de igual manera el día 28 de agosto de 2019 de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 63.60 puntos.

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del Sistema General de Regalías.

Se anexa el voto del nivel nacional, departamental y municipal, como parte integral de la presente acta.

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto, e instancia encargada de contratar la interventoría al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU.




**ACTA N° 08**

12. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2018000050017	Mejoramiento en tramos de vías terciarias priorizadas en los municipios de Durania, Bochalema, Norte de Santander	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo - Norte de Santander	2019 - 2020	\$ 2.496.139.245,00	45,30
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>\$ 2.496.139.245,00</b>	

La Secretaría Técnica informa que el proyecto si cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Departamento Nacional de Planeación- DNP como instancia competente el cual dio verificación positiva el día 25 de julio de 2019; que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 02 de julio de 2019, a la fecha no ha emitido pronunciamiento de conveniencia, oportunidad y solidez técnica financiera y ambiental del proyecto, concepto no vinculante, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

El proyecto se remitió al Ministerio de Transporte el cual conceptuó de manera FAVORABLE el día 26 de julio de 2019, de igual manera y de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2 del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 45,30 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000050017	Mejoramiento en tramos de vías terciarias priorizadas en los municipios de Durania, Bochalema, Norte de Santander	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.496.139.245,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz		2019	\$2.496.139.245,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	<b>\$2.496.139.245,00</b>			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2)
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la	2019 - 2020	\$2.496.139.245,00	N.A.	\$0,00	2019 - 2020

### ACTA N° 08

	Implementación Acuerdo Paz				
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento del Norte de Santander		Valor	\$ 2.329.461.256,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento del Norte de Santander		Valor	\$ 166.677.989,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo N° 045 de 2017.				

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA PÚBLICA DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DE INTERVENTORÍA
NIVEL NACIONAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo
NIVEL DEPARTAMENTAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo
NIVEL MUNICIPAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo

SENTIDO DEL VOTO	CORREO ELECTRÓNICO	HORA VOTO
NIVEL NACIONAL	<a href="mailto:Luis.tadiquez@minnacienda.gov.co">Luis.tadiquez@minnacienda.gov.co</a>	03:52 p.m.
NIVEL DEPARTAMENTAL	<a href="mailto:orge.rey@cundinamarca.gov.co">orge.rey@cundinamarca.gov.co</a>	05:53p.m.
NIVEL MUNICIPAL	<a href="mailto:alcaldia@albor-cundinamarca.gov.co">alcaldia@albor-cundinamarca.gov.co</a>	05:34p.m.

El nivel nacional manifiesta como justificación del sentido del voto:

- El proyecto CUMPLE con los requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017, de acuerdo con la **VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS** del 25 de julio de 2019.
- Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, se obtuvo un resultado de 45,3, el cual supera el puntaje mínimo requerido, establecida en el anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017.
- El Ministerio de TRANSPORTE revisa técnicamente el proyecto y emite concepto **FAVORABLE** el 26 de julio de 2019.

Los niveles departamental y municipal manifiestan como justificación del sentido del voto:

El proyecto se remitió al Ministerio de Transporte, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 26 de julio de 2019; El Departamento Nacional de Planeación emitió concepto **CUMPLE** el

pl

*[Handwritten signature]*

### ACTA N° 08

día 25 de julio de 2019; de igual manera el día 25 de febrero de 2019 de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 45,30 puntos.

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del Sistema General de Regalías.

Se anexa el voto del nivel nacional, departamental y municipal, como parte integral de la presente acta.

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto, e instancia encargada de contratar la interventoría al Departamento del Norte de Santander.

13. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2018000050028	Mejoramiento en tramos de las vías terciarias priorizadas de los municipios de Cachá, La Esperanza, Norte de Santander	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo - Norte de Santander	2019 - 2020	\$ 2.243.583.583,00	45,30
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>\$2.243.583.583,00</b>	

La Secretaría Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Departamento Nacional de Planeación- DNP como instancia competente el cual dio verificación positiva el día 20 de agosto de 2019; que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 02 de julio de 2019, a la fecha no ha emitido pronunciamiento de conveniencia, oportunidad y solidez técnica financiera y ambiental del proyecto, concepto no vinculante, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

El proyecto se remitió al Ministerio de Transporte el cual conceptuó de manera FAVORABLE el día 22 de agosto de 2019, de igual manera y de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2 del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 45,30 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000050028	Mejoramiento en tramos de las vías terciarias priorizadas de los municipios de Cachá, La Esperanza, Norte de Santander	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.243.583.583,00
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>	

### ACTA N° 08

Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	2019	\$2.243.583.583,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	\$2.243.583.583,00		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	2019 - 2020	\$2.243.583.583,00	N.A.	\$0,00	2019 - 2020
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	Departamento del Norte de Santander			<b>Valor</b>	\$ 2.096.807.086,00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	Departamento del Norte de Santander			<b>Valor</b>	\$ 146.776.497,00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	<b>Acuerdo N° 045 de 2017,</b>					

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA PÚBLICA DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DE INTERVENTORÍA
NIVEL NACIONAL	Positiva	Positiva	Positiva	Positiva	Positiva
NIVEL DEPARTAMENTAL	Positiva	Positiva	Positiva	Positiva	Positiva
NIVEL MUNICIPAL	Positiva	Positiva	Positiva	Positiva	Positiva

SENTIDO DEL VOTO	CORREO ELECTRÓNICO	HORA VOTO
NIVEL NACIONAL	<a href="mailto:Luis.rodriguez@minhacienda.gov.co">Luis.rodriguez@minhacienda.gov.co</a>	03:52 p.m.
NIVEL DEPARTAMENTAL	<a href="mailto:orge.rey@cundinamarca.gov.co">orge.rey@cundinamarca.gov.co</a>	05:53p.m.
NIVEL MUNICIPAL	<a href="mailto:gcad@alban-cundinamarca.gov.co">gcad@alban-cundinamarca.gov.co</a>	05:34p.m.

El nivel nacional manifiesta como justificación del sentido del voto:

### ACTA N° 08

- El proyecto CUMPLE con los requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017, de acuerdo con la **VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LA APROBACION DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS** del 20 de agosto de 2019.
- Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, se obtuvo un resultado de 45.3, el cual supera el puntaje mínimo requerido, establecido en el anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017.
- El Ministerio de TRANSPORTE revisa técnicamente el proyecto y emite concepto **FAVORABLE** el 22 de agosto de 2019.

#### Los niveles departamental y municipal manifiestan como justificación del sentido del voto:

El proyecto se remitió al Ministerio de Transporte, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 22 de agosto de 2019; El Departamento Nacional de Planeación emitió concepto **CUMPLE** el día 20 de agosto de 2019; de igual manera el día 28 de agosto de 2019 de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 45.30 puntos.

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del Sistema General de Regalías.

Se anexa el voto del nivel nacional, departamental y municipal, como parte integral de la presente acta.

Con base en la anterior votación, el OCAD Si viabilizó, Si priorizó y Si aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto, e instancia encargada de contratar la interventoría al Departamento del Norte de Santander.

14. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2018000050043	Mejoramiento de vías terciarias en los municipios de Arboledas y Cucullilla, Norte de Santander	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo - Norte de Santander	2019 - 2020	\$2.498.021.968,00	41,30
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>\$ 2.498.021.968,00</b>	

La Secretaría Técnica informa que el proyecto Si cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Departamento Nacional de Planeación- DNP como instancia competente el cual dio verificación positiva el día 06 de agosto de 2019; que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 29 de agosto de 2019, a la fecha no ha emitido pronunciamiento de conveniencia, oportunidad y solidez técnica financiera y



### ACTA N° 08

ambiental del proyecto, concepto no vinculante, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

El proyecto se remitió al Ministerio de Transporte el cual conceptuó de manera FAVORABLE el día 05 de septiembre de 2019, de igual manera y de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2 del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 41,30 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000050043	Mejoramiento de vías terciarias en los municipios de Arboledas Y Cucullilla, Norte de Santander	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.498.021.988,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	2019		\$2.498.021.988,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	\$2.498.021.988,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	2019 - 2020	\$2.498.021.988,00	N.A.	\$0,00	2019 - 2020
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	Departamento del Norte de Santander			<b>Valor</b>	<b>\$ 2.338.592.523,00</b>	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	Departamento del Norte de Santander			<b>Valor</b>	<b>\$ 159.429.465,00</b>	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	<b>Acuerdo N° 045 de 2017.</b>					

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA PÚBLICA DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DE INTERVENTORÍA
<b>NIVEL NACIONAL</b>	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo




### ACTA N° 08

NIVEL DEPARTAMENTAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo
NIVEL MUNICIPAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo

SENTIDO DEL VOTO	CORREO ELECTRÓNICO	HORA VOTO
NIVEL NACIONAL	<a href="mailto:Luis.rodriguez@michacienda.gov.co">Luis.rodriguez@michacienda.gov.co</a>	03:52 p.m.
NIVEL DEPARTAMENTAL	<a href="mailto:arge.rey@cundinamarca.gov.co">arge.rey@cundinamarca.gov.co</a>	05:53p.m.
NIVEL MUNICIPAL	<a href="mailto:ccatola@alban-cundinamarca.gov.co">ccatola@alban-cundinamarca.gov.co</a>	05:34p.m.

#### El nivel nacional manifiesta como justificación del sentido del voto:

- El proyecto CUMPLE con los requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017, de acuerdo con la **VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS** del 6 de agosto de 2019.
- Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, se obtuvo un resultado de 41, el cual supera el puntaje mínimo requerido, establecido en el anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017.
- El Ministerio de TRANSPORTE revisa técnicamente el proyecto y emite concepto **FAVORABLE** el 5 de septiembre de 2019.

#### Los niveles departamental y municipal manifiestan como justificación del sentido del voto:

El proyecto se remitió al Ministerio de Transporte, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 05 de septiembre de 2019; El Departamento Nacional de Planeación emitió concepto **CUMPLE** el día 06 de agosto de 2019; de igual manera el día 28 de agosto de 2019 de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 41.30 puntos.

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012; pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del Sistema General de Regalías.

Se anexa el voto del nivel nacional, departamental y municipal, como parte integral de la presente acta.

Con base en la anterior votación, el OCAD **SI** viabilizó, **SI** priorizó y **SI** aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto, e instancia encargada de contratar la interventoría al Departamento del Norte de Santander.

15. Aprobación de prórroga para cumplimiento de requisitos de ejecución presentado a consideración del OCAD:

**ACTA N° 08**

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	2018000050059	Mejoramiento de la vía Gusbita - Tibrito del departamento de Cundinamarca	86	08/mar/19

**MOTIVO PRORROGA**

El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, con base en el párrafo único del Artículo 30 de la Ley 1942 de 2018 y en el documento anexo en el que se informa el estado actual de los procedimientos para la expedición de las licencias y permisos, solicita la ampliación del plazo por un periodo de seis (6) meses para expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados toda vez que el retraso en la expedición de las mismas corresponde a actuaciones no atribuibles al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU.

SENTIDO DEL VOTO	CORREO ELECTRÓNICO	HORA VOTO	APROBACIÓN
NIVEL NACIONAL	<a href="mailto:Luis.rodriguez@minhacienda.gov.co">Luis.rodriguez@minhacienda.gov.co</a>	03:52 p.m.	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	<a href="mailto:jorge.revil@cundinamarca.gov.co">jorge.revil@cundinamarca.gov.co</a>	05:53p.m.	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	<a href="mailto:acosta@alban-cundinamarca.gov.co">acosta@alban-cundinamarca.gov.co</a>	05:34p.m.	POSITIVO

**El nivel nacional manifiesta como justificación del sentido del voto:**

- Proyecto aprobado mediante Acuerdo 086 del 8 de marzo de 2019.
- La prórroga se presenta conforme lo señalado en el párrafo del artículo 30 de la Ley 1942 de 2018, "[...] Se exceptúan los casos en los que por causas no atribuibles a la entidad designada ejecutora no se logre completar los requisitos previos al inicio de la ejecución en ese plazo, caso en el cual el OCAD podrá prorrogar hasta por doce (12) meses más lo estipulado en este párrafo. La Comisión Rectora de Regalías reglamentará estos casos."

**Los niveles departamental y municipal manifiestan como justificación del sentido del voto:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 1942 de 2018, "por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020", que a texto literal cita: "Si una entidad designada ejecutora por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión no expide el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, o más tardar seis (6) meses después de aprobado el proyecto de inversión, el OCAD liberará automáticamente los recursos para la aprobación de nuevos proyectos de inversión. La secretaria técnica del OCAD reportará estos casos al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación para que se tengan en cuenta en la medición del desempeño en la gestión de los recursos del SGR y a los órganos de control. Se exceptúan los casos en los que por causas no atribuibles a la entidad designada ejecutora no se logre completar los requisitos previos al




### ACTA N° 08

inicio de la ejecución en ese plazo, caso en el cual el OCAD podrá prorrogar hasta por doce (12) meses más lo estipulado en este parágrafo" (subrayado fuera de texto).

Se anexa el voto del nivel nacional, departamental y municipal, como parte integral de la presente acta.

16. Información de otras decisiones que se presenten al OCAD.

a. Ajustes considerados por las entidades públicas designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión.

i. El Departamento de Norte de Santander informó ante la Secretaría Técnica el siguiente ajuste:

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Norte de Santander	2018000050060	Servicio de alimentación escolar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de instituciones educativas oficiales durante la vigencia 2019 en los municipios no certificados en educación del departamento norte de Santander	84	21/12/2018

MOTIVO AJUSTE	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
El ajuste consistió en el incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades generando una redistribución de los costos de las actividades asociadas a los productos del proyecto.	09 de mayo de 2019

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor Inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Norte de Santander	Fondo de compensación regional	2019-2020	\$ 12.000.000.000,00	\$ 12.000.000.000,00	\$ 0,00
Norte de Santander	Fondo de compensación regional	2017-2018	\$ 6.144.743.324,00	\$ 6.144.743.324,00	
Norte de Santander	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$ 11.855.256.676,00	\$ 11.855.256.676,00	\$ 0,00
Norte de Santander	Propias	2019	\$ 19.082.880.304,00	\$ 19.130.439.804,00	\$ 47.559.500,00
<b>Totales</b>			<b>\$49.082.880.304,00</b>	<b>\$ 49.130.439.804,00</b>	<b>\$ 47.559.500,00</b>

ii. El Departamento de Norte de Santander informó ante la Secretaría Técnica el siguiente ajuste:



### ACTA N° 08

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Norte de Santander	2017000050006	Fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje del inglés en el departamento norte de Santander	66	29/09/2017

MOTIVO AJUSTE	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.	06 de septiembre de 2019

b. Aclaraciones.

- i. La Secretaría técnica se permite dar un recuento de los ajustes realizados al proyecto con BPIN 2015000050079 denominado construcción y dotación del centro de recepción y rehabilitación de flora y fauna silvestre de Bogotá, D.C.

El proyecto inicialmente fue aprobado así:

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
BOGOTÁ D.C.	2015000050079	Construcción y dotación del centro de recepción y rehabilitación de flora y fauna silvestre de Bogotá, d.C.	46	28/12/2015

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial
Bogotá D.C.	F.D.R	2015-2016	\$ 25.000.000.000.00
Bogotá D.C. (Secretaría Distrital de Ambiente)	Propios	2017	\$ 2.300.000.000
<b>Total</b>			<b>\$ 27.300.000.000.00</b>

Ajuste No. 1

**ACTA N° 08**

MOTIVO AJUSTE	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL FUE INFORMADO
El ajuste consistió en la incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades generando una redistribución de los costos de las actividades asociadas a los productos del proyecto.	Acuerdo 75 del 27 de abril de 2019.

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Bogotá D.C.	F.D.R	2015-2016	\$ 25.000.000.000.00	\$ 25.000.000.000.00	\$ 0.00
Bogotá D.C. (Secretaría Distrital de Ambiente)	Propios	2017	\$ 2.300.000.000	\$ 2.676.642.000.00	\$ 376.642.000.00
<b>Total</b>			\$ 27.300.000.000.00	\$ 27.676.642.000.00	\$ 376.642.000.00

**Ajuste No. 2**

MOTIVO AJUSTE	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL FUE INFORMADO
Incremento del valor de los recursos provenientes del SGR que acumulados no superen el 20% del valor total inicial del proyecto	Acuerdo 84 del 21 de diciembre de 2018

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Bogotá D.C.	F.D.R	2015-2016	\$ 25.000.000.000.00	\$ 25.000.000.000.00	\$ 0.00
Bogotá D.C. (Secretaría Distrital de Ambiente)	Propios	2017	\$ 2.676.642.000.00	\$ 2.676.642.000.00	\$ 0.00
Bogotá D.C.	F.D.R	2017-2018	\$ 0.00	\$ 1.226.799.728.00	\$ 1.226.799.728.00
Bogotá D.C. (Secretaría Distrital de Ambiente)	Propios	2018	\$ 0.00	\$ 1.200.000.000.00	\$ 1.200.000.000.00
<b>Total</b>			\$ 27.676.642.000.00	\$ 30.103.441.728.00	\$ 2.426.799.728.00

**Ajuste No. 3**

MOTIVO AJUSTE	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL FUE INFORMADO
El ajuste consistió en la incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades generando una redistribución de los costos de las actividades asociadas a los productos del proyecto.	Acuerdo 89 del 13 de junio de 2019

### ACTA N° 08

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Bogotá D.C.	F.D.R	2015-2016	\$ 25.000.000.000,00	\$ 25.000.000.000,00	\$ 0,00
Bogotá D.C. (Secretaría Distrital de Ambiente)	Propios	2017	\$ 2.676.642.000,00	\$ 2.676.642.000,00	\$ 0,00
Bogotá D.C.	F.D.R	2017-2018	\$ 0,00	\$ 1.226.799.728,00	\$ 0,00
Bogotá D.C. (Secretaría Distrital de Ambiente)	Propios	2017	\$ 1.200.000.000,00	\$ 1.520.001.537,00	\$ 320.001.537,00
<b>Total</b>			\$ 27.676.642.000,00	\$ 30.423.443.265,00	\$ 320.001.537,00

#### Ajuste No. 4

MOTIVO AJUSTE	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL FUE INFORMADO
El ajuste consistió en la incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades; generando una redistribución de los costos de las actividades asociadas a los productos del proyecto.	Acuerdo 91 del 31 de julio de 2019

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Bogotá D.C.	F.D.R	2015-2016	\$ 25.000.000.000,00	\$ 25.000.000.000,00	\$ 0,00
Bogotá D.C. (Secretaría Distrital de Ambiente)	Propios	2017	\$ 2.676.642.000,00	\$ 2.676.642.000,00	\$ 0,00
Bogotá D.C.	F.D.R	2017-2018	\$ 0,00	\$ 1.226.799.728,00	\$ 0,00
Bogotá D.C. (Secretaría Distrital de Ambiente)	Propios	2017	\$ 1.520.001.537,00	\$ 0,00	\$ 320.001.537,00
Bogotá D.C. (Secretaría Distrital de Ambiente)	Propios	2019	\$ 0,00	\$ 6.283.675.044,00	\$ 6.283.675.044,00
<b>Total</b>			\$ 27.676.642.000,00	\$ 36.707.118.309,00	\$ 6.283.675.044,00

- ii. La Secretaría Técnica se permite aclarar un error de transcripción en el Artículo 2, título I, del Acuerdo 088 de 30 de abril de 2019, en la parte correspondiente a los decimales del valor aprobado por el OCAD, quedando como se describe a continuación:

**ACTA N° 08**

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000050070	Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de Soracá al municipio de Siachoque en el Departamento de Boyacá	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$19.024.770.387,74
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamentos - Boyacá	Fondo de Compensación Regional -	2019		\$19.024.770.387,74
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	<b>\$19.024.770.387,74</b>			

- ii. La Secretaría Técnica se permite aclarar un error de transcripción en el Artículo 5, título I, del Acuerdo 088 de 30 de abril de 2019, en la parte correspondiente a los decimales del valor aprobado por el OCAD, quedando como se describe a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000050005	Mejoramiento de la vía terciaria que del municipio de vetas conduce al municipio de California mediante la construcción de placa huecos para el municipio de Vetas Santander	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.441.047.844,76
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamentos - Santander	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo	2019		\$2.441.047.844,76
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	<b>\$2.441.047.844,76</b>			

17. Revisión y Aprobación del Acta de la sesión.

18. Proposiciones y varios.

Agotado el orden del día, siendo las 06:21 p.m. se dio por terminada la sesión del OCAD Región Centro Oriente.

**ANEXOS**

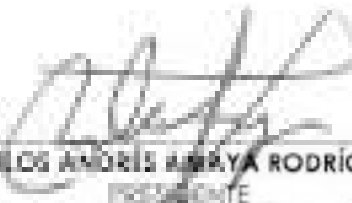
- Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
- Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.



### ACTA N° 08

3. Correos de los Representantes Legales de Bogotá D.C. y los Departamentos de Boyacá, Cundinamarca y Norte de Santander, donde manifiesta el retiro de los proyectos para aprobación del OCAD.
4. Saldo disponible por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR.
5. Presentación de la sesión.
6. Sentido del voto de los niveles nacional, departamental y municipal.

En constancia se firma la presente acta a los seis (06) días del mes de septiembre de 2019



**CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
Región Centro Oriente



**YEIMY LISETH ECHEVERRÍA REYES**  
SECRETARIA TÉCNICA

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
Región Centro Oriente

Revisó: Maríce Andrea Pérez Manrique *Andra*  
Directora de Inversión Pública del Departamento  
Proyectó: Karen Abri - contratista *Andra*  
Katerin Pulido - contratista *KP*  
OCAD-Región Centro Oriente



# **ANEXO 1**









# **ANEXO 2**





# **ANEXO 3**



Ocad Regional 2019 &lt;ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co&gt;

**Fwd: solicitud retiro proyecto 2017000050090**

Ocad Regional 2019 &lt;ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co&gt;

6 de septiembre de 2019, 8:29

Para: Isabel Catalina Parra Moncayo <isabel.parra@cundinamarca.gov.co>, Angela Julieth Barbosa Carvajal <angela.barbosa@minhacienda.gov.co>, "Cc: DESPACHO GOBERNADOR" <despacho.gobernador@boyaca.gov.co>, "alcaldia tunja-boyaca.gov.co" <alcaldia@tunja-boyaca.gov.co>, Jorge Emilio Rey Angel <jorge.rey@cundinamarca.gov.co>, Paola Gomez Campos <pgomez@sdp.gov.co>, BOYACA LEAL <boyacaleal@gmail.com>, ANGELA BARBOSA <minhaciendabar@gmail.com>, Alcaldia Municipal Soata Boyaca <alcaldia@soata-boyaca.gov.co>, Beatriz Villamizar <lbeatrizv@gmail.com>, Beatriz Villamizar <Bvillamizar@nortedesantander.gov.co>, Biaggio Ruocco Pacheco <biaggio.ruocco@cundinamarca.gov.co>, Boyaca Ajustes Sgr <boyaca.ajustes.sgr@gmail.com>, Bta Planeación <scarvajal@sdp.gov.co>, Carlos Julio Arias Guzman <CArias@minvivienda.gov.co>, Carolina Avila <asesoriajuridicacavi@gmail.com>, Carolina Español Casallas <Carolina.Espanol@minhacienda.gov.co>, Contactenos Velez Santander <contactenos@velez-santander.gov.co>, Cristina Sanchez Olaya <Cristina.Sanchez@minhacienda.gov.co>, Cesar Augusto Carrillo Vega <cesar.carrillo@cundinamarca.gov.co>, Departamento de Boyaca <suifpsgr.boyaca@gmail.com>, Diego Fernando Parra Peña <diego.parra@cundinamarca.gov.co>, Herman <hamaya.tellez@gmail.com>, Jorge Andrés González Peñuela <jgonzalezpenuela@gmail.com>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>, Luis Alberto Rodriguez Ospino <Luis.Rodriguez@minhacienda.gov.co>, MARILCE ANDREA PEREZ MANRIQUE <andrea.perez@boyaca.gov.co>, MV Andrea Moya <YMoya@minvivienda.gov.co>, Mario Alfonso Montejo <mario.montejo@cundinamarca.gov.co>, "NValencia@minambiente.gov.co" <NValencia@minambiente.gov.co>, Nte Gobernador <gobernacion@nortedesantander.gov.co>, Pamela Fonrodona Zapata <pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co>, Paula Andrea Guerrero Leon <pguerrero@sdp.gov.co>, "SPineros@minvivienda.gov.co" <SPineros@minvivienda.gov.co>, Santiago Mujica Sandoval <smujica@dnf.gov.co>, Stder Regalías <garcia.juridica@hotmail.com>, Stdr Gobernador Oficial <gobernadorndp@santander.gov.co>, Yeimy Liseth Echeverria Reyes <yeimyliseth@gmail.com>, "alcalde@alcaldiadepiedecuesta.gov.co" <alcalde@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>, "alcaldia@tibu-nortedesantander.gov.co" <alcaldia@tibu-nortedesantander.gov.co>, "alcaldia@medina.gov.co" <alcaldia@medina.gov.co>, "alcaldia@alban-cundinamarca.gov.co" <alcaldia@alban-cundinamarca.gov.co>, Diana Marcela Daza Rodriguez <ddazar@sdp.gov.co>, dtaveragobernador <dtaveragobernador@santander.gov.co>, f fontiveros <f.fontiveros@nortedesantander.gov.co>, "jairo.cristo@camara.gov.co" <jairo.cristo@camara.gov.co>, Juan DDS <jprietos@sdp.gov.co>, jucesil <jucesil@hotmail.com>, ktrin 09 <ktrin.09@outlook.com>, mt carlos santiago coordinador regalías <cgonzalezm@mintransporte.gov.co>, ocad region centro oriente <ocadregion@nortedesantander.gov.co>, ocaddepartamental <ocaddepartamental@santander.gov.co>, "planeacion@boyaca.gov.co" <planeacion@boyaca.gov.co>, "secplaneacion@nortedesantander.gov.co" <secplaneacion@nortedesantander.gov.co>, wilmer leal <wilmer.leal409@gmail.com>, JVelasquez@minambiente.gov.co, dhiguera@sdp.gov.co

Cordial saludo, nos permitimos enviar para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Secretaria Técnica  
OCAD Regional CENTRO ORIENTE  
Contacto: [ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co](mailto:ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co)  
PBX 7420150 Ext: 2357 Celular 3217579743

----- Forwarded message -----

De: **yeimy liseth echeverria reyes** <[yeimyliseth@gmail.com](mailto:yeimyliseth@gmail.com)>

Date: vie., 6 sept. 2019 a las 8:21

Subject: Fwd: solicitud retiro proyecto 2017000050090

To: <[ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co](mailto:ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co)>

----- Forwarded message -----

De: **Paola Gomez Campos** <pgomez@sdp.gov.co>

Date: jue., 5 de septiembre de 2019 4:05 p. m.

Subject: solicitud retiro proyecto 2017000050090

To: <yeimyliseth@gmail.com>, <ocad.regional@planeacionboyaca.gov.co>

Cc: <dramirez@sdp.gov.co>

Buenas tardes

Teniendo en cuenta que por solicitud de la Secretaría técnica se ha incluido un documento adicional que debe ser sujeto de verificación de requisitos por parte del DNP, toda vez que este documento modifica las fuentes de financiación del proyecto denominado Fortalecimiento del producto turístico Ruta Leyenda de El Dorado que integra atractivos turísticos de Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, amablemente solicitamos el retiro del mismo para que no se discuta su viabilidad, priorización y aprobación en esta sesión de OCAD.

Este proyecto será presentado en cuanto se haya adelantado la verificación de requisitos del mismo,

cordialmente,

Paola Gómez





Ocad Regional 2019 &lt;ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co&gt;

---

**retirar de la sesión del 6/09/2019 el proyecto bpin 2018000050007**

2 mensajes

**beatriz villamizar** <bvillamizar@nortedesantander.gov.co>

4 de septiembre de 2019, 16:21

Para: st ocadr &lt;ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co&gt;

Cc: mhcp Angela Julieth Barbosa Carvajal &lt;angela.barbosa@minhacienda.gov.co&gt;, mario montejo &lt;mario.montejo@cundinamarca.gov.co&gt;

buenas tardes secretaria tecnica

solicitamos en forma muy cordial, y por este medio, retirar de la sesión del 6 de septiembre el proyecto:

NOMBRE DEL PROYECTO	BPIN
MEJORAMIENTO DE LOS SITIOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN LAS VÍAS Terciarias DE LOS MUNICIPIOS DE VILLA CARO, ABREGO, OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	2018000050007

cordialmente

ing. Beatriz Villamizar  
Profesional Especializado  
Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial  
Gobernación Norte de Santander

---

**Ocad Regional 2019** <ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co>

4 de septiembre de 2019, 17:03

Para: ktrin 09 &lt;ktrin.09@outlook.com&gt;, cesasuro@gmail.com, adrianablancorodriguez19@gmail.com

Hola niños, les envío para su conocimiento y fines pertinentes.

6/9/2019

Correo de Departamento Administrativo de Planeación de Boyacá - retirar de la sesión del 6/09/2019 el proyecto bpin 2018000050007

Gracias

Secretaría Técnica  
OCAD Regional CENTRO ORIENTE  
Contacto: [ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co](mailto:ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co)  
PBX 7420150 Ext: 2357 Celular [3217579743](tel:3217579743)

[El texto citado está oculto]



Ocad Regional 2019 &lt;ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co&gt;

---

**retirar de la sesión del 6/09/2019 el proyecto bpin 2018000050067**

2 mensajes

**beatriz villamizar** <bvillamizar@nortedesantander.gov.co>

4 de septiembre de 2019, 18:11

Para: st ocadr &lt;ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co&gt;

Cc: mhcp Angela Julieth Barbosa Carvajal &lt;angela.barbosa@minhacienda.gov.co&gt;, mario montejo &lt;mario.montejo@cundinamarca.gov.co&gt;

buenas noches secretaria tecnica

solicitamos en forma muy cordial, y por este medio, retirar de la sesión del 6 de septiembre el proyecto:

NOMBRE DEL PROYECTO	BPIN
APOYO A LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PORCINOS CEBADOS A PEQUEÑA ESCALA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	2018000050067

cordialmente

ing. Beatriz Villamizar  
Profesional Especializado  
Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial  
Gobernación Norte de Santander

---

**Ocad Regional 2019** <ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co>

4 de septiembre de 2019, 19:08

Para: ktrin 09 <ktrin.09@outlook.com>, cesasuro@gmail.com, adrianablancorodriguez19@gmail.com

Buenas noches, envío para su conocimiento y fines pertinentes.

Gracias

[El texto citado está oculto]



Ocad Regional 2019 &lt;ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co&gt;

---

**retirar de la sesión del 6/09/2019 el proyecto bpin**

2 mensajes

**beatriz villamizar** <bvillamizar@nortedesantander.gov.co>

4 de septiembre de 2019, 15:59

Para: st ocadr &lt;ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co&gt;

Cc: mhcp Angela Julieth Barbosa Carvajal &lt;angela.barbosa@minhacienda.gov.co&gt;, mario.montejo@cundinamarca.gov.co

buenas tardes secretaria tecnica

solicitamos en forma muy cordial, y por este medio, retirar de la sesión del 6 de septiembre el proyecto:

NOMBRE DEL PROYECTO	BPIN
MEJORAMIENTO DEL TRAMO K0+130 AL K0+500 DE LA VIA DE ACCESO AL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER	2019000050010

cordialmente

ing. Beatriz Villamizar  
Profesional Especializado  
Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial  
Gobernación Norte de Santander

---

**Ocad Regional 2019** <ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co>

4 de septiembre de 2019, 17:02

Para: ktrin 09 &lt;ktrin.09@outlook.com&gt;, cesasuro@gmail.com

Hola niños, les envío para su conocimiento y fines pertinentes.

Gracias

Secretaría Técnica



6/9/2019

Correo de Departamento Administrativo de Planeación de Boyacá - retirar de la sesión del 6/09/2019 el proyecto bpin

OCAD Regional CENTRO ORIENTE

Contacto: [ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co](mailto:ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co)

PBX 7420150 Ext: 2357 Celular 3217579743

[El texto citado está oculto]



Ocad Regional 2019 &lt;ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co&gt;

---

**retirar de la sesión del 6/09/2019 el proyecto bpin 2019000050014**

2 mensajes

**beatriz villamizar** <bvillamizar@nortedesantander.gov.co>

5 de septiembre de 2019, 11:02

Para: st ocadr &lt;ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co&gt;

Cc: mhcp Angela Julieth Barbosa Carvajal &lt;angela.barbosa@minhacienda.gov.co&gt;, mario montejo &lt;mario.montejo@cundinamarca.gov.co&gt;

buenos días secretaria tecnica

solicitamos en forma muy cordial, y por este medio, retirar de la sesión del 6 de septiembre el proyecto:

NOMBRE DEL PROYECTO	BPIN
Mejoramiento en tramos de vías terciarias priorizadas en los municipios de chinacota, ragonvalia y herran, Norte de Santander	2019000050014

cordialmente

ing. Beatriz Villamizar  
Profesional Especializado  
Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial  
Gobernación Norte de Santander

---

**Ocad Regional 2019** <ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co>

5 de septiembre de 2019, 11:49

Para: ktrin 09 <ktrin.09@outlook.com>, cesasuro@gmail.com, adrianablancorodriguez19@gmail.com

Buenos días, envío para fines pertinentes.

Gracias

[El texto citado está oculto]



Ocad Regional 2019 &lt;ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co&gt;

---

**RV: SOLCITUD RETIRO PROYECTO OCAD**

2 mensajes

---

**Mario Alfonso Montejo** <mario.montejo@cundinamarca.gov.co>

2 de septiembre de 2019, 14:19

Para: "ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co" &lt;ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co&gt;, Diego Fernando Parra Peña &lt;diego.parra@cundinamarca.gov.co&gt;, CARLOS RENE RIVERA &lt;carlosriv@yahoo.com&gt;

Cc: Isabel Catalina Parra Moncayo &lt;isabel.parra@cundinamarca.gov.co&gt;, Nancy Valbuena Ramos &lt;nancy.valbuena@cundinamarca.gov.co&gt;, Diana Carolina Monzon Murcia &lt;diana.monzon@cundinamarca.gov.co&gt;, Jorge Alberto Martin Gonzalez &lt;jorge.martin@cundinamarca.gov.co&gt;

Estimados doctores, buenas tardes:

Por medio de la presente deseamos solicitar que el proyecto BPIN: 2019000050056, "Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de Nimaima al municipio de Nocaima, departamento de Cundinamarca", sea retirado de la sesión del OCAD no presencial del día 6 de septiembre de 2019.

Los motivos para el retiro son los ajustes solicitados por el Ministerio de Transporte al proyecto en la mesa técnica realizada el día 27 de agosto de 2019.

Atentamente,

Mario Alfonso Montejo Zamora

Asesor de Despacho

Secretaría de Planeación



Por medio de la presente deseo solicitar que el proyecto BPIN: 2019000050056, "Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de Nimaima al municipio de Nocaima, departamento de Cundinamarca", sea retirado de la sesión del Ocad del día 6 de septiembre de 2019.

Los motivos para el retiro son los ajustes solicitados por el Ministerio de Transporte al proyecto en la mesa técnica realizada el día 27 de agosto de 2019.

Atentamente,

---

**CARLOS RENE RIVERA VERGARA**

Asesor

Subgerencia de Infraestructura

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU

---

Aviso Legal: Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca. Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si

este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. La Gobernación de Cundinamarca no es responsable por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

---

**Ocad Regional 2019** <ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co>

3 de septiembre de 2019, 8:41

Para: Angela Julieth Barbosa Carvajal <angela.barbosa@minhacienda.gov.co>, Santiago Mujica Sandoval <smujica@dnpp.gov.co>, cesasuro@gmail.com, ktrin 09 <ktrin.09@outlook.com>

Buenos días, enviamos para su conocimiento.

Atentamente,

Secretaría Técnica  
OCAD Regional CENTRO ORIENTE  
Contacto: [ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co](mailto:ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co)  
PBX 7420150 Ext: 2357 Celular [3217579743](tel:3217579743)

[El texto citado está oculto]

# **ANEXO 4**

ENTIDAD TERRITORIAL	BOGOTÁ D.C.	BOYACÁ	CUNDINAMARCA	NORTE DE SANTANDER	SANTANDER
DISPONIBILIDAD INICIAL 2017-2018	\$ -	\$ 9.988.143.043,40	\$ 63.278.873.004,00	\$ 0,00	\$ 23.231.489.530,89
ASIGNADO 2019-2020	\$ -	\$ 121.909.866.768,00	\$ 56.537.741.400,00	\$ 122.310.333.439,00	\$ 50.194.836.410,00
MAYOR RECAUDO 2017-2018	\$ -	\$ 28.984.272.849,00	\$ 13.407.641.372,00	\$ 31.385.592.000,00	\$ 10.032.942.524,00
RESTRICCIÓN DE GASTO DE ACUERDO CON ART 49 LEY 1942 DE 2018	\$ -	\$ 48.743.946.701,20	\$ 22.743.896.360,00	\$ 32.924.213.375,60	\$ 25.077.814.544,80
APROBADO BIENIO ACTUAL	\$ -	\$ 116.228.184.000,00	\$ 29.742.364.172,00	\$ 26.003.162.419,00	\$ 63.331.133.921,58
LIBERACIONES	\$ -	\$ 4.294.488.843,00	\$ -	\$ 17.768.425	\$ -
DISPONIBLE PARA APROBACIONES	\$ -	\$ 184.640.784,00	\$ 71.009.797.344,20	\$ 83.786.520.249,79	\$ 0,81

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional Centro Oriente

ENTIDAD TERRITORIAL	BOGOTÁ D.C.	BOYACÁ	CUNDINAMARCA	NORTE DE SANTANDER	SANTANDER
DISPONIBILIDAD INICIAL 2017-2018	\$ 210.606.386.846,01	\$ 130.248.088,14	\$ 29.337.668.567,04	\$ 3.919.102.616,07	\$ 136.237.022,00
ASIGNADO 2019-2020	\$ 200.490.049.212	\$ 242.171.268	\$ 130.767.777,610	\$ 88.913.237,758	\$ 0
MAYOR RECAUDO 2017-2018	\$ 46.393.431.460,00	\$ 1.321.267.213,00	\$ 30.074.634.433,00	\$ 21.141.423.140,00	\$ 13.183.987,00
RESTRICCIÓN DE GASTO DE ACUERDO CON ART 49 LEY 1942 DE 2018	\$ 85.196.219.654,80	\$ 121.095.634,00	\$ 32.207.111.046,00	\$ 35.366.293.103,60	\$ -
APROBADO BIENIO ACTUAL	\$ 784.740.000,00	\$ 2.338.231.120,82	\$ 67.233.196.442,00	\$ 34.843.041.281,55	\$ 149.413.008,00
LIBERACIONES	\$ -	\$ 2.488.094.252,92	\$ 8.676.402.411,00	\$ 801.038,00	\$ -
DISPONIBLE PARA APROBACIONES	\$ 376.711.107.633,21	\$ 1.702.506.048,24	\$ 69.318.393.518,04	\$ 43.553.430.447,92	\$ 1,00

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional Centro Oriente

RECIBIDO	FORMA DE ASIGNACIÓN BUDGETAL, PROVISIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO PARA EL PAGO DE DEUDA PÚBLICA Y OTRAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO.			
ENTIDAD TERRITORIAL	ASIGNADO	ARO	APROBADO	DISPONIBLE
BOYACÁ	\$ -	2019	\$ -	\$ -
BOGOTÁ D.C.	\$ 6.187.031.781,00	2019	\$ -	\$ 6.187.031.781,00
CUNDINAMARCA	\$ 13.486.697.322,00	2019	\$ -	\$ 13.486.697.322,00
NORTE DE SANTANDER	\$ 33.224.797.289,00	2019	\$ 3.942.097.308,00	\$ 27.282.700.071,00
SANTANDER	\$ 8.936.195.773,00	2019	\$ 8.936.195.772,76	\$ 0,24

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional Centro Oriente

  
**YEIMY DETH ECHEVERRÍA REYES**  
 Secretaria Técnica  
 OCAD Regional Centro Oriente

Revista Karen Abril Profesional Especializado Tributario



# **ANEXO 5**



# OCAD

Región Centro Oriente





# Sesión OCAD Regional

06-septiembre- 2019



## 1. Verificación de Quórum





BOYACÁ

Creemos en Boyacá



NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	NIVEL QUE REPRESENTA
Carlos Andrés Amaya Rodríguez	Gobernador y Presidente del OCAD	Departamento de Boyacá	Gobierno Departamental
Pamela Fonrodona Zapata	Delegada	Ministerio de Hacienda	Gobierno Nacional
Ricardo Lozano	Ministro	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Gobierno Nacional
Jonathan Malagón	Ministro	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Gobierno Nacional
Ángela María Orozco	Ministro	Ministerio de Transporte	Gobierno Nacional
Gloria Amparo Alonso	Director	Departamento Nacional de Planeación	Gobierno Nacional
William Villamizar Laguado	Gobernador	Departamento de Norte de Santander	Gobierno Departamental
Jorge Emilio Rey	Gobernador	Departamento Cundinamarca	Gobierno Departamental
Didier Alberto Távora amado	Gobernador	Departamento de Santander	Gobierno Departamental
Enrique Peñalosa Londoño	Alcalde mayor	Bogotá D.C	Gobierno Departamental
Pablo Emilio Cepeda Novoa	Alcalde	Municipio de Tunja	Representante Ciudades Capitales
Liseth Carolina Torres Manchego	Alcaldesa	Municipio de Soatá	Gobierno Municipal
Wilson Castiblanco Gil	Alcalde	Municipio de Samacá	Gobierno Municipal
David Arturo Pardo Fierro	Alcalde	Municipio de Albán	Gobierno Municipal
Diana Marcela Rodríguez Suárez	Alcaldesa	Municipio de Medina	Gobierno Municipal
Franio Guillen Orozco Fernández	Alcalde	Municipio de Herrán	Gobierno Municipal
Jesús Alberto Escalante Ascencio	Alcalde	Municipio de Tibú	Gobierno Municipal
Danny Alexander Ramírez Rojas	Alcalde	Municipio de Piedecuesta	Gobierno Municipal
Leonardo Javier Pico Ortiz	Alcalde	Municipio de Vélez	Gobierno Municipal
Wilmer Leal Pérez	Representante a la Cámara	Invitado permanente	
Jairo Humberto Cristo Correa	Representante a la Cámara	Invitado permanente	

**Secretaría Técnica:**

YeimyLiseth Echeverría Reyes  
Secretaria de Planeación



BOYACÁ

Creemos  
en Boyacá



## 2. Aprobación del Orden del Día

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Saldo disponible por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR (ver archivo anexo).
4. Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
5. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
6. Aprobación de pago de compromisos adquiridos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011, asumidos con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías
- 7, Viabilizar y priorizar los proyectos de inversión presentados a c consideración de los miembros.
- 8 – 14 Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría de los proyectos de inversión presentados a c consideración de los miembros.
15. Solicitud prórroga cumplimiento de requisitos previos a la ejecución



GOBIERNO DE  
**Boyacá**

Creemos  
en Boyacá



16. Información de otras decisiones que se presenten al OCAD.

17 . Aprobación y revisión del acta de sesión.

18. Propositiones y varios.



### 3. Saldo disponible por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR.

FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%					
ENTIDAD TERRITORIAL	BOGOTÁ D.C.	BOYACÁ	CUNDINAMARCA	NORTE DE SANTANDER	SANTANDER
DISPONIBILIDAD INICIAL 2017-2018	\$ -	\$ 9,988,163,063.40	\$ 63,278,875,004.20	\$ 0.32	\$ 23,231,489,550.89
ASIGNADO 2019-2020	\$ -	\$ 121,909,866,768.00	\$ 56,859,741,400.00	\$ 132,310,533,439.00	\$ 50,194,536,412.00
MAYOR RECAUDO 2017-2018	\$ -	\$ 28,984,272,849.00	\$ 13,407,641,572.00	\$ 30,385,592,000.00	\$ 12,002,942,524.00
RESTRICCIÓN DE GASTO DE ACUERDO CON ART 40 LEY 1942 DE 2018	\$ -	\$ 48,763,946,707.20	\$ 22,743,896,560.00	\$ 52,924,213,375.60	\$ 20,077,814,564.80
APROBADO BIENIO ACTUAL	\$ -	\$ 116,228,184,032.20	\$ 39,742,564,172.00	\$ 26,003,160,419.00	\$ 65,351,153,921.58
LIBERACIONES	\$ -	\$ 4,294,488,843.00	\$ -	\$ 17,768,625	\$ -
DISPONIBLE PARA APROBACIONES	\$ -	\$ 184,660,784.00	\$ 71,059,797,244.20	\$ 83,786,520,269.72	\$ 0.51



FONDO DE DESARROLLO REGIONAL					
ENTIDAD TERRITORIAL	BOGOTÁ D.C.	BOYACÁ	CUNDINAMARCA	NORTE DE SANTANDER	SANTANDER
DISPONIBILIDAD INICIAL 2017-2018	\$ 210,606,386,846.01	\$ 130,248,088.14	\$ 39,337,666,567.04	\$ 3,919,102,616.07	\$ 136,231,022.00
ASIGNADO 2019-2020	\$ 200,490,049,212	\$ 242,191,268	\$ 130,767,777,615	\$ 88,915,237,759	\$ 0
MAYOR RECAUDO 2017-2018	\$ 46,595,431,460.00	\$ 1,321,287,213.00	\$ 30,076,854,633.00	\$ 21,147,425,140.00	\$ 13,183,987.00
RESTRICCIÓN DE GASTO DE ACUERDO CON ART 40 LEY 1942 DE 2018	\$ 80,196,019,684.80	\$ 121,095,634.00	\$ 52,307,111,046.00	\$ 35,566,095,103.60	\$ -
APROBADO BIENIO ACTUAL	\$ 784,740,000.00	\$ 2,358,221,120.82	\$ 87,233,196,662.00	\$ 34,863,041,281.55	\$ 149,415,008.00
LIBERACIONES	\$ -	\$ 2,488,096,253.92	\$ 8,676,602,411.00	\$ 801,538.00	\$ -
DISPONIBLE PARA APROBACIONES	\$ 376,711,107,833.21	\$ 1,702,506,068.24	\$ 69,318,593,518.04	\$ 43,553,430,667.92	\$ 1.00





BOYACÁ

Creemos  
en Boyacá



RECURSO	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL-PROYECTOS DE INFRAESTRUCURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO PAZ, PARÁGRAFO 8° TRANSITORIO DEL ART. 361 DE LA C.P (ASIGNACIÓN PARA LA PAZ)*			
ENTIDAD TERRITORIAL	ASIGNADO	AÑO	APROBADO	DISPONIBLE
BOYACÁ	\$ -	2019	\$ -	\$ -
BOGOTÁ D.C.	\$ 6,187,031,781.00	2019	\$ -	\$ 6,187,031,781.00
CUNDINAMARCA	\$ 13,486,697,322.00	2019	\$ -	\$ 13,486,697,322.00
NORTE DE SANTANDER	\$ 33,224,797,285.00	2019	\$ 5,942,097,208.00	\$ 27,282,700,077.00
SANTANDER	\$ 8,936,195,773.00	2019	\$ 8,936,195,772.76	\$ 0.24



BOYACÁ

Creemos en Boyacá

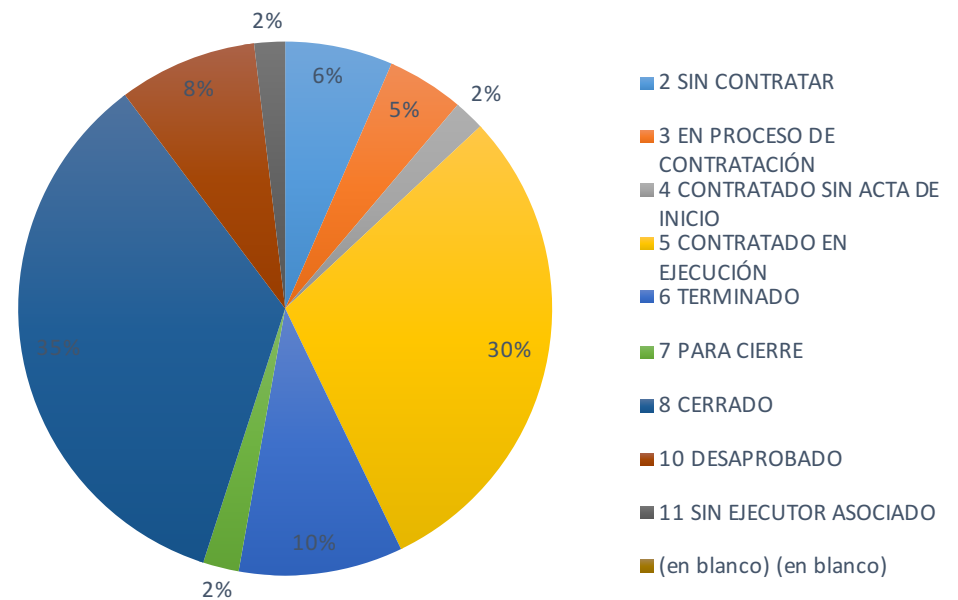


## 4. Estado de los proyectos.

### NÚMERO DE PROYECTOS APROBADOS

ESTADO GESPROY	NÚMERO DE PROYECTOS
2	
SIN CONTRATAR	21
3	
EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	15
4	
CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO	6
5	
CONTRATADO EN EJECUCIÓN	96
6	
TERMINADO	32
7	
PARA CIERRE	7
8	
CERRADO	112
10	
DESAPROBADO	27
11	
SIN EJECUTOR ASOCIADO	6
<b>Total general</b>	<b>322</b>

### NÚMERO DE PROYECTOS SEGÚN ESTADO GESPROY



\*Tomado de Reporte Gesproy a 25 de Julio de 2019



## 4. Estado de los proyectos.

### NÚMERO DE PROYECTOS APROBADOS POR SECTOR DE INVERSIÓN



\*Número de proyectos según sector de inversión aprobados en OCAD Regional.



BOYACÁ

Creemos en Boyacá

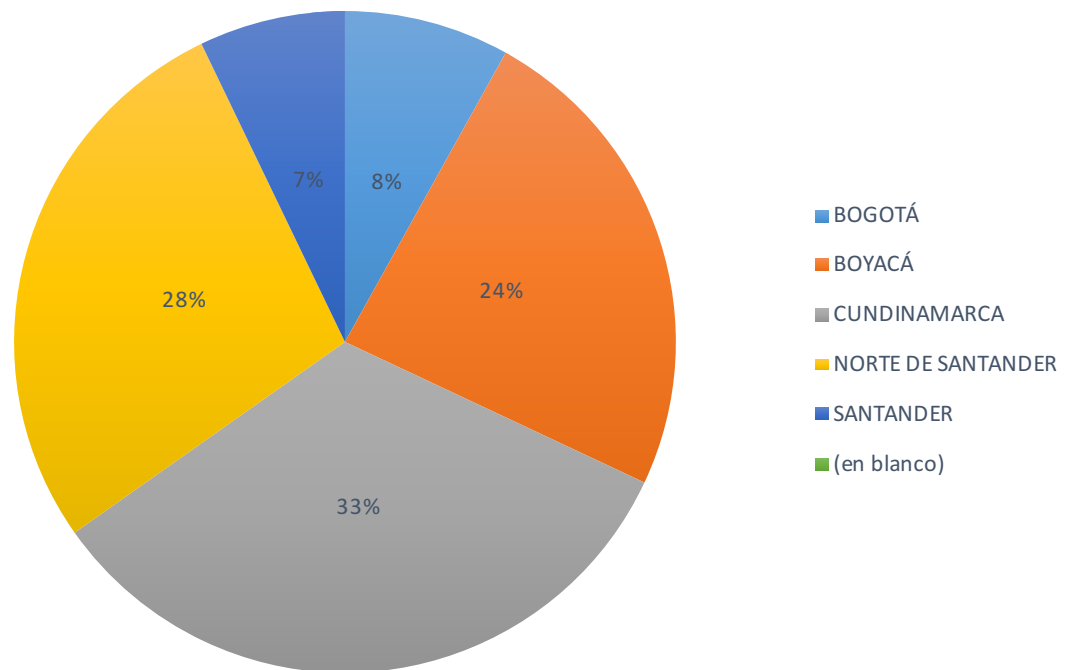


## 4. Estado de los proyectos.



Entidad	Número de proyectos
BOGOTÁ	26
BOYACÁ	77
CUNDINAMARCA	107
NORTE DE SANTANDER	89
SANTANDER	23
<b>Total general</b>	<b>322</b>

### PARTICIPACIÓN DE PROYECTOS POR ENTIDAD TERRITORIAL





GOBIERNO DE  
**Boyacá**

Creemos  
en Boyacá



## 5. Indicadores de control de caja que financian el presupuesto

---









BOYACÁ

Creemos en Boyacá



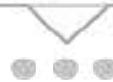
# FONDO DE DESARROLLO REGIONAL-PROYECTOS DE INFRAESTRUCURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO PAZ, PARÁGRAFO 8° TRANSITORIO DEL ART. 361 DE LA C.P (ASIGNACIÓN PARA LA PAZ)\*

Entidad Territorial	Recurso	Nombre del recurso	Presupuesto vigente con Restricción del 50%	Caja acumulada	Promedio mensual caja (Recursos Corrientes) vigencia actual, ultimo trimestre	% de Financiación del presupuesto vigente	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja corriente / PBC	Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente	Valor a aprobar en sesión de OCAD	Saldo presupuestal	% del presupuesto aprobado	% del presupuesto aprobado después de sesión OCAD	Saldo Presupuestal después de aprobar en sesión de OCAD
BOGOTÁ D.C.	FDR ACUERDO PAZ	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL, PARAGRAFO 8° TRANSITORIO DEL A.L. 04 DE 2017	6,187,031,781	6,187,031,781		100.00%	0.00%	\$ -	\$ -	\$ 6,187,031,781.21	0%	0.00%	\$ 6,187,031,781
BOYACÁ	FDR ACUERDO PAZ	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL, PARAGRAFO 8° TRANSITORIO DEL A.L. 04 DE 2017	34,388,318,228	34,388,318,228		100.00%	0.00%	\$ -	\$ -	\$ -	0%	0.00%	\$ -
CUNDINAMARCA	FDR ACUERDO PAZ	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL, PARAGRAFO 8° TRANSITORIO DEL A.L. 04 DE 2017	13,486,697,321.55	13,486,697,322		100.00%	0.00%	\$ -	\$ -	\$ 13,486,697,322	0%	0.00%	\$ 13,486,697,322
NORTE DE SANTANDER	FDR ACUERDO PAZ	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL, PARAGRAFO 8° TRANSITORIO DEL A.L. 04 DE 2017	33,224,797,285	33,224,797,285		100.00%	0.00%	\$ 5,942,097,208.00	\$ 7,237,744,816	\$ 27,282,700,077.10	18%	39.67%	\$ 20,044,955,261
SANTANDER	FDR ACUERDO PAZ	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL, PARAGRAFO 8° TRANSITORIO DEL A.L. 04 DE 2017	8,936,195,773	8,936,195,773		100.00%	0.00%	\$ 8,936,195,773.00	\$ -	\$ -	100%	100.00%	\$ 0





# Aprobación del pago de compromisos adquiridos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011, asumidos con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías





BOYACÁ

Creemos en Boyacá



6

«Aprobación del pago de compromisos adquiridos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011, asumidos con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías»

<b>Compromiso</b>	
Valor a aprobar con cargo al Sistema General de Regalías (SGR):	\$ 7.150.000.000
Asignaciones directas 2019-2020	\$ 5.368.458.686,00
Fondo de compensación regional 2019-2020	\$ 79.035.246,00
Fondo de desarrollo regional 2019 -2020	\$ 1.702.506.068

<b>Código Inflexibilidad</b>	<b>Nombre Inflexibilidad</b>		<b>Valor</b>
INFLEX-0415-0001	PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS, ORDENANZA 020		\$138,414,298,541.00
<b>Valor Total Acumulado Pagado</b>	<b>Saldo Total del Compromiso</b>	<b>Valor Aprobado con Cargo a Recursos del SGR</b>	<b>Vigencia</b>
\$12,843,458,686.00	\$125,570,839,855.00	\$ 1,781,541,314.00	
<b>Tipo Entidad</b>	<b>Entidad</b>	<b>Tipo Recurso</b>	<b>Valor Solicitado</b>
Departamentos	BOYACA	Fondo de Compensación Regional 2019 - 2020	\$ 79,035,246.00
Departamentos	BOYACA	Fondo de Desarrollo Regional 2019 - 2020	\$ 1,702,506,068.00



# Proyecto presentado para priorización y viabilización

---





BOYACÁ

Creemos en Boyacá



7

«Mejoramiento de la vía Departamental que conduce del municipio de San Miguel de Sema al municipio de Chiquinquirá, Departamento de Boyacá»  
BPIN. 2019000050017

### Descripción

Mejorar la comunicación terrestre de los pobladores de los municipios de San Miguel de Sema y Chiquinquirá con la región

19 minutos de disminución en el tiempo de recorrido en un trayecto de 15.448 km

**\$ VALOR TOTAL: \$11.885.964.080,03**  
**\$ VALOR SGR : \$11.885.964.080,03**

**Fondo de Compensación Regional**

**BENEFICIARIOS:** 101.647 Personas

**EJECUCIÓN FÍSICA:** 9 Meses

**EJECUCIÓN FINANCIERA:** 12 Meses

**SECTOR: TRANSPORTE**

**FASE: III**

**ENTIDAD PROPUESTA COMO EJECUTORA:**  
**DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

**ENTIDAD PROPUESTA PARA ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA:**  
**DEPARTAMENTO DE BOYACÁ..**

**PUNTAJE:** 61.10

### VIGENCIAS FUTURAS



Presupuestales



Recepción de bienes y servicios

### IGPR

53,23 %



GOBIERNO DE  
**Boyacá**

Creemos  
en Boyacá



# Proyectos presentados para Viabilización, priorización y aprobación.

---





BOYACÁ

Creemos con Boyacá



8

«Estudios y diseños para la conexión de la Alameda El Porvenir con Av. Terreros - bicipuente sobre la Quebrada Tibanica, Bogotá, Soacha»  
BPIN. 2018000050061

### Descripción

Fortalecer la información para resolver la problemática de movilidad e interconectividad entre Bogotá y Soacha dando continuidad a la Alameda El Porvenir a través de la generación de estudios y diseños de detalle para los tramos faltantes en Soacha.

Un documento Técnico de Soporte - Estudios y Diseños consolidados, aprobados y no objetado  
Construir lineamientos técnicos para la conexión y prolongación de la Alameda el Porvenir y el Municipio de Soacha.

**SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

**FASE: II**

**ENTIDAD PROPUESTA COMO EJECUTORA: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU**

**ENTIDAD PROPUESTA PARA ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU**

**\$ VALOR TOTAL: \$ 1.904.290.794,00**  
**\$ VALOR SGR: \$ 1.809.318.670,00**

**Fondo de Desarrollo Regional – Bogotá**  
**\$ 1.809.318.670,00**

**Asignaciones directas – Soacha**  
**\$ 94.972.124,00**

**BENEFICIARIOS: 858.344 Personas**

**EJECUCIÓN FÍSICA: 18 Meses**

**EJECUCIÓN FINANCIERA: 18 Meses**

**PUNTAJE: 54.50**

### VIGENCIAS FUTURAS



Presupuestales



Recepción de bienes y servicios



BOYACÁ

Creemos  
en Boyacá



9

«Mejoramiento de las vías terciarias mediante la construcción de placa huella en los municipios Zipacón y Bojacá, Cundinamarca»  
BPIN. 20181301011552

### Descripción

Mejorar la comunicación terrestre de una gran parte de la población rural de los municipios

10 minutos de disminución en el tiempo del recorrido en el trayecto total de 4,1 kilómetros

**SECTOR: TRANSPORTE**

**FASE: III**

**ENTIDAD PROPUESTA COMO EJECUTORA:  
MUNICIPIO DE ZIPACON.**

**ENTIDAD PROPUESTA PARA ADELANTAR LA  
CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA:  
MUNICIPIO DE ZIPACON.**

**\$ VALOR TOTAL: \$ 5.285.697.408,85**  
**\$ VALOR SGR : \$ 5.285.697.408,85**

**Fondo de Compensación Regional**

**BENEFICIARIOS:** 16.824 Personas

**EJECUCIÓN FÍSICA:** 9 Meses

**EJECUCIÓN FINANCIERA:** 9 Meses

**PUNTAJE:** 44.10

### VIGENCIAS FUTURAS



Presupuestales



Recepción de bienes y servicios

### IGPR

60,68 %



BOYACÁ

Creemos con Boyacá



10

«Estudio y diseño para la construcción de redes eléctricas aéreas en zonas rurales del Departamento de Cundinamarca»

BPIN. 2019000050039

### Descripción

Realizar Estudio y Diseño Técnico para la construcción de redes eléctricas aéreas de media y baja tensión en Zona Rural de 20 Municipios del Departamento de Cundinamarca

Estudio y Diseño de Redes Eléctricas.

**\$ VALOR TOTAL: \$1.616.407.501,00**  
**\$ VALOR SGR : \$1.616.407.501,00**

**Fondo de Compensación Regional**

**BENEFICIARIOS:** 8.193 Personas

**EJECUCIÓN FÍSICA:** 11 Meses

**EJECUCIÓN FINANCIERA:** 11 Meses

**SECTOR: MINAS Y ENERGIA**

**FASE: II**

**ENTIDAD PROPUESTA COMO EJECUTORA:**  
**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

**ENTIDAD PROPUESTA PARA ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA:**  
**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

**PUNTAJE:** 52.40

### VIGENCIAS FUTURAS



Presupuestales



Recepción de bienes y servicios

### IGPR

67,52%





BOYACÁ

Creemos en Boyacá



11

«Estudios y diseños de vías para mejorar la competitividad del departamento de Cundinamarca»  
BPIN. 2019000050060

### Descripción

Mejorar la planificación de la inversión sobre la malla vial de importancia estratégica en el departamento de Cundinamarca.

Estudios y diseños realizados

**\$ VALOR TOTAL: \$ 7.089.369.627,00**  
**\$ VALOR SGR : \$ 7.089.369.627,00**

**Fondo de Desarrollo Regional**

**BENEFICIARIOS:** 455.003 Personas

**EJECUCIÓN FÍSICA:** 13 Meses

**EJECUCIÓN FINANCIERA:** 13 Meses

**SECTOR: MINAS Y ENERGIA**

**FASE: II**

**ENTIDAD PROPUESTA COMO EJECUTORA:**

**INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU**

**ENTIDAD PROPUESTA PARA ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA:**

**INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU**

**PUNTAJE:** 63.60

### VIGENCIAS FUTURAS



Presupuestales



Recepción de bienes y servicios

### IGPR

61,18%

### Descripción

Mejorar la intercomunicación terrestre entre el casco urbano y la zona rural de los municipios de Durania y Bochalema, Departamento Norte de Santander.

Vía mejorada el Talco - la cuchilla, municipio de Bochalema en 0,7 Kilómetros.

Vía mejorada Hato viejo - la chuspa, municipio de Durania en 0,42 Kilómetros.

**SECTOR: TRANSPORTE**

**FASE: III**

**ENTIDAD PROPUESTA COMO EJECUTORA:**  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

**ENTIDAD PROPUESTA PARA ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA:**  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

**\$ VALOR TOTAL: \$ 2.496.139.245,00**  
**\$ VALOR SGR : \$ 2.496.139.245,00**

**Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo – Norte de Santander**

**BENEFICIARIOS:** 10.782 Personas

**EJECUCIÓN FÍSICA:** 8 Meses

**EJECUCIÓN FINANCIERA:** 8 Meses

**PUNTAJE:** 45.30

### VIGENCIAS FUTURAS



Presupuestales



Recepción de bienes y servicios

### IGPR

60,68 %

## Descripción

Mejorar la intercomunicación terrestre entre las Veredas El Filo y El Lucero y el casco urbano del Municipio de Cáchira y de las veredas La Perdiz y Pata De Vaca con el caso urbano del Municipio de La Esperanza.

Tramo de Vía Mejorada en Cáchira en 0,48 kilómetros.

Tramo de Vía Mejorada en La Esperanza en 0,34 kilómetros.

**SECTOR: TRANSPORTE**

**FASE: III**

**ENTIDAD PROPUESTA COMO EJECUTORA:  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.**

**ENTIDAD PROPUESTA PARA ADELANTAR LA  
CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA:  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.**

**\$ VALOR TOTAL: \$ 2.243.583.583,00**  
**\$ VALOR SGR : \$ 2.243.583.583,00**

**Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de  
infraestructura de transporte para la  
implementación Acuerdo – Norte de Santander**

**BENEFICIARIOS:** 23.461 Personas

**EJECUCIÓN FÍSICA:** 8 Meses

**EJECUCIÓN FINANCIERA:** 8 Meses

**PUNTAJE:** 45.30

## VIGENCIAS FUTURAS



Presupuestales



Recepción de bienes  
y servicios

## IGPR

60,68 %

### Descripción

Mejorar la intercomunicación terrestre entre los sectores rurales de los municipios de Arboleda y Cucutilla, Norte de Santander.

0,52 Kilómetros de vía mejorada (arboleda - Cucutilla).

**SECTOR: TRANSPORTE**

**FASE: III**

**ENTIDAD PROPUESTA COMO EJECUTORA:  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.**

**ENTIDAD PROPUESTA PARA ADELANTAR LA  
CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA:  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.**

**\$ VALOR TOTAL: \$ 2.498.021.988,00**  
**\$ VALOR SGR : \$ 2.498.021.988,00**

**Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de  
infraestructura de transporte para la  
implementación Acuerdo - Norte de Santander**

**BENEFICIARIOS:** 16.437 Personas

**EJECUCIÓN FÍSICA:** 12 Meses

**EJECUCIÓN FINANCIERA:** 12 Meses

**PUNTAJE:** 45.30

### VIGENCIAS FUTURAS

 Presupuestales  Recepción de bienes y servicios

### IGPR

41.30 %



GOBIERNO DE  
**Boyacá**

Creemos  
en Boyacá



# Solicitud prórroga cumplimiento de requisitos previos a la ejecución

---



ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	2018000050059	Mejoramiento de la vía Gusbita - Tibirita del departamento de Cundinamarca	86	08-mar-19

#### MOTIVO PRORROGA

El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, con base en el párrafo único del Artículo 30 de la Ley 1942 de 2018 y en el documento anexo en el que se informa el estado actual de los procedimientos para la expedición de las licencias y permisos, solicita la ampliación del plazo por un periodo de seis (6) meses para expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados toda vez que el retraso en la expedición de las mismas corresponde a actuaciones no atribuibles al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU.



GOBIERNO DE  
**Boyacá**

Creemos  
en Boyacá



Información de otras decisiones que se  
presentan al OCAD.

---





BOYACÁ

Creemos en Boyacá



16,1

Recuento de ajustes del proyecto con BPIN 2015000050079 denominado construcción y dotación del centro de recepción y rehabilitación de flora y fauna silvestre de Bogotá, D.C..

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
BOGOTA D.C	2015000050079	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE BOGOTÁ, D.C.	46	28/12/2015

MOTIVO AJUSTE	ACUERDO DE IMPLEMENTACIÓN
El ajuste consistió en la Incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades generando una redistribución de los costos de las actividades asociadas a los productos del proyecto.	Acuerdo 75 del 27 de abril de 2018

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Bogotá D.C.	F.D.R	2015-2016	\$ 25,000,000,000.00	\$ 25,000,000,000.00	\$ 0.00
Bogotá D.C.	F.D.R	2017-2018	0	\$ 1,226,799,728.00	\$ 1,226,799,728.00
Bogotá D.C. (Secretaría Distrital de Ambiente)	Propios	2017	\$ 2,676,642,000.00	\$ 2,676,642,000.00	\$ 0.00
Bogotá D.C. (Secretaría Distrital de Ambiente)	Propios	2018	\$ 0.00	\$ 1,200,000,000.00	\$ 1,200,000,000.00
<b>Totales</b>			\$ 27,676,642,000.00	\$ 30,103,441,728.00	\$ 2,426,799,728.00





BOYACÁ

Creemos en Boyacá



16,2

Recuento de ajustes del proyecto con BPIN 2015000050079 denominado construcción y dotación del centro de recepción y rehabilitación de flora y fauna silvestre de Bogotá, D.C..

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
BOGOTA D.C	2015000050079	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE BOGOTÁ, D.C.	46	28/12/2015

MOTIVO AJUSTE	ACUERDO DE IMPLEMENTACIÓN
Incremento del valor de los recursos provenientes del SGR que acumulados no superen el 20% del valor total inicial del proyecto.	Acuerdo 84 del 21 de diciembre de 2018

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Bogotá D.C.	F.D.R	2015-2016	\$ 25,000,000,000.00	\$ 25,000,000,000.00	\$ 0.00
Bogotá D.C.	F.D.R	2017-2018	0	\$ 1,226,799,728.00	\$ 1,226,799,728.00
Bogotá D.C. (Secretaría Distrital de Ambiente)	Propios	2017	\$ 2,676,642,000.00	\$ 2,676,642,000.00	\$ 0.00
Bogotá D.C. (Secretaría Distrital de Ambiente)	Propios	2018	\$ 0.00	\$ 1,200,000,000.00	\$ 1,200,000,000.00
<b>Totales</b>			\$ 27,676,642,000.00	\$ 30,103,441,728.00	\$ 2,426,799,728.00



BOYACÁ

Creemos con Boyacá



16,3

Recuento de ajustes del proyecto con BPIN 2015000050079 denominado construcción y dotación del centro de recepción y rehabilitación de flora y fauna silvestre de Bogotá, D.C..

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
BOGOTA D.C	2015000050079	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE BOGOTÁ, D.C.	46	28/12/2015

MOTIVO AJUSTE	ACUERDO DE IMPLEMENTACIÓN
El ajuste consistió en la Incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades generando una redistribución de los costos de las actividades asociadas a los productos del proyecto.	Acuerdo 89 del 13 de junio de 2019

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Bogotá D.C.	F.D.R	2015-2016	\$ 25,000,000,000.00	\$ 25,000,000,000.00	\$ 0.00
Bogotá D.C.	F.D.R	2017-2018	\$ 1,226,799,727.72	\$ 1,226,799,727.72	\$ 0.00
Bogotá D.C. (Secretaria Distrital de Ambiente)	Propios	2017	\$ 2,676,642,000.00	\$ 2,676,642,000.00	\$ 0.00
Bogotá D.C. (Secretaria Distrital de Ambiente)	Propios	2018	\$ 1,200,000,000.00	\$ 1,520,001,537.00	\$ 320,001,537.00
<b>Totales</b>			\$ 30,103,441,727.72	\$ 30,423,443,264.72	\$ 320,001,537.00



BOYACÁ

Creemos en Boyacá



16,4

Aclaración: La Secretaría técnica se permite dar un recuento de los ajustes realizados al proyecto con BPIN 2015000050079 denominado construcción y dotación del centro de recepción y rehabilitación de flora y fauna silvestre de Bogotá, D.C..

El proyecto inicialmente fue aprobado así:

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
BOGOTA D.C	2015000050079	Construcción y dotación del centro de recepción y rehabilitación de flora y fauna silvestre de Bogotá, d.C.	46	28/12/2015

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial
Bogotá D.C.	F.D.R	2015-2016	\$ 25,000,000,000.00
Bogotá D.C. (Secretaria Distrital de Ambiente)	Propios	2017	\$ 2,300,000,000
<b>Total</b>			<b>\$ 27,300,000,000.00</b>



BOYACÁ

Creemos en Boyacá



16,4

Aclaración: La Secretaría técnica se permite dar un recuento de los ajustes realizados al proyecto con BPIN 2015000050079 denominado construcción y dotación del centro de recepción y rehabilitación de flora y fauna silvestre de Bogotá, D.C..

Ajuste No. 1:

MOTIVO AJUSTE	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL FUE INFORMADO
El ajuste consistió en la Incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades generando una redistribución de los costos de las actividades asociadas a los productos del proyecto.	Acuerdo 75 del 27 de abril de 2019

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Bogotá D.C.	F.D.R	2015-2016	\$ 25,000,000,000.00	\$ 25,000,000,000.00	\$ 0.00
Bogotá D.C. (Secretaria Distrital de Ambiente)	Propios	2017	\$ 2,300,000,000	\$ 2,676,642,000.00	\$ 376,642,000.00
<b>Total</b>			\$ 27,300,000,000.00	\$ 27,676,642,000.00	\$ 376,642,000.00



BOYACÁ

Creemos en Boyacá



16,4

Aclaración: La Secretaría técnica se permite dar un recuento de los ajustes realizados al proyecto con BPIN 2015000050079 denominado construcción y dotación del centro de recepción y rehabilitación de flora y fauna silvestre de Bogotá, D.C..

Ajuste No. 2:

MOTIVO AJUSTE	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL FUE INFORMADO
Incremento del valor de los recursos provenientes del SGR que acumulados no superen el 20% del valor total inicial del proyecto	Acuerdo 84 del 21 de diciembre de 2018

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Bogotá D.C.	F.D.R	2015-2016	\$ 25,000,000,000.00	\$ 25,000,000,000.00	\$ 0.00
Bogotá D.C. (Secretaria Distrital de Ambiente)	Propios	2017	\$ 2,676,642,000.00	\$ 2,676,642,000.00	\$ 0.00
Bogotá D.C.	F.D.R	2017-2018	\$ 0.00	\$ 1,226,799,728.00	\$ 1,226,799,728.00
Bogotá D.C. (Secretaria Distrital de Ambiente)	Propios	20178	\$ 0.00	\$ 1,200,000,000.00	\$ 1,200,000,000.00
<b>Total</b>			\$ 27,676,642,000.00	\$ 30,103,441,728.00	\$ 2,426,799,728.00



BOYACÁ

Creemos con Boyacá



16,4

Aclaración: La Secretaría técnica se permite dar un recuento de los ajustes realizados al proyecto con BPIN 2015000050079 denominado construcción y dotación del centro de recepción y rehabilitación de flora y fauna silvestre de Bogotá, D.C..

Ajuste No. 3:

MOTIVO AJUSTE	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL FUE INFORMADO
El ajuste consistió en la Incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades generando una redistribución de los costos de las actividades asociadas a los productos del proyecto.	320,001,537.00 Acuerdo 89 del 13 de junio de 2019

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Bogotá D.C.	F.D.R	2015-2016	\$ 25,000,000,000.00	\$ 25,000,000,000.00	\$ 0.00
Bogotá D.C. (Secretaria Distrital de Ambiente)	Propios	2017	\$ 2,676,642,000.00	\$ 2,676,642,000.00	\$ 0.00
Bogotá D.C.	F.D.R	2017-2018	\$ 0.00	\$ 1,226,799,728.00	\$ 0.00
Bogotá D.C. (Secretaria Distrital de Ambiente)	Propios	2017	\$ 1,200,000,000.00	\$ 1,520,001,537.00	\$ 320,001,537.00
<b>Total</b>			\$ 27,676,642,000.00	\$ 30,423,443,265.00	\$ 320,001,537.00



BOYACÁ

Creemos en Boyacá



16,4

Aclaración: La Secretaría técnica se permite dar un recuento de los ajustes realizados al proyecto con BPIN 2015000050079 denominado construcción y dotación del centro de recepción y rehabilitación de flora y fauna silvestre de Bogotá, D.C..

Ajuste No. 4:

MOTIVO AJUSTE	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL FUE INFORMADO
El ajuste consistió en la Incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades generando una redistribución de los costos de las actividades asociadas a los productos del proyecto.	Acuerdo 91 del 31 de julio de 2019

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Bogotá D.C.	F.D.R	2015-2016	\$ 25,000,000,000.00	\$ 25,000,000,000.00	\$ 0.00
Bogotá D.C. (Secretaria Distrital de Ambiente)	Propios	2017	\$ 2,676,642,000.00	\$ 2,676,642,000.00	\$ 0.00
Bogotá D.C.	F.D.R	2017-2018	\$ 0.00	\$ 1,226,799,728.00	\$ 0.00
Bogotá D.C. (Secretaria Distrital de Ambiente)	Propios	2017	\$ 1,520,001,537.00	\$ 0.00	\$ 320,001,537.00
Bogotá D.C. (Secretaria Distrital de Ambiente)	Propios	2019	\$ 0.00	\$ 6,283,675,044.00	\$ 6,283,675,044.00
<b>Total</b>			\$ 27,676,642,000.00	\$ 36,707,118,309.00	\$ 6,283,675,044.00



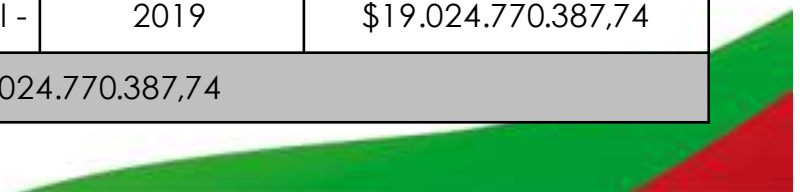
## Aclaraciones



16,5

La Secretaria Técnica se permite aclarar un error de transcripción en el Artículo 2, título I, del Acuerdo 088 de 30 de abril de 2019, en la parte correspondiente a los decimales del valor aprobado por el OCAD, quedando como se describe a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000050070	Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de Soracá al municipio de Siachoque en el Departamento de Boyacá	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$19.024.770.387,74
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - Boyacá	Fondo de Compensación Regional -	2019	\$19.024.770.387,74	
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>				\$19.024.770.387,74





16,6



## Aclaraciones



La Secretaria Técnica se permite aclarar un error de transcripción en el Artículo 5, título I, del Acuerdo 088 de 30 de abril de 2019, en la parte correspondiente a los decimales del valor aprobado por el OCAD, quedando como se describe a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000050005	Mejoramiento de la vía terciaria que del municipio de vetas conduce al municipio de California mediante la construcción de placa huellas para el municipio de Vetas Santander	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.441.047.844,76
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - Santander	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo		2019	\$2.441.047.844,76
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>		\$2.441.047.844,76		



BOYACÁ

Creemos  
en Boyacá

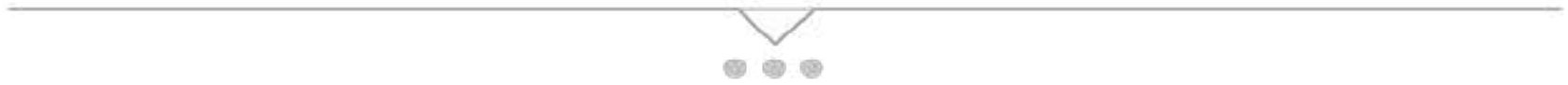


## 17. Revisión y Aprobación del acta de sesión





# 18. Proposiciones y Varios





# Gracias

---



Creemos  
en Boyacá



# **ANEXO 6**

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
OCAD REGIONAL CENTRO ORIENTE**

A continuación, se presenta el voto por parte del nivel de Gobierno Nacional para el presente OCAD, conformado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Transporte, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para los puntos del orden del día puestos a consideración por parte de la Secretaría técnica del OCAD Centro Oriente para la sesión NO PRESENCIAL del día 6 de septiembre de 2019.

El ministerio líder es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cuya representación asiste LUIS ALBERTO RODRIGUEZ OSPINO, en calidad de delegado por parte del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución de 4414 del 7 de diciembre de 2016.

Consideraciones:

1. Que el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, establece que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD, son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.
2. Que el Capítulo 1 del Título IV de la Ley 1530 de 2012, establece las reglas generales para los proyectos de inversión, tales como, su destinación, características, formulación y presentación, viabilización, priorización y aprobación.
3. Que el artículo 2.2.4.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, establece los Requisitos previos al inicio de la ejecución de proyectos de inversión. Modificado por el artículo 2° del Decreto 1544 de 2017.
4. Que el artículo 38 del Decreto 2190 de 2016, establece la rendición de cuentas de los Organos Colegiados de Administración y Decisión, mediante la presentación de un informe público de gestión semestral.
5. Que el Capítulo 3 del Título 3 del Acuerdo 45 de 2017, establece el alcance, requisitos, y términos para su aprobación, publicación y divulgación de la rendición de cuentas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD.
6. Que los Capítulos 1, 4 y 5 del Título 4 del Acuerdo 45 de 2017 establece los requisitos generales y sectoriales para la viabilización y previos al inicio de la ejecución, y las disposiciones sobre ajustes, liberación de recursos de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, y pago de los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011.
7. Que el artículo 6 del Decreto 1544 de 2017 precisa "(...) *Parágrafo. El pronunciamiento a que se refiere al numeral 3 del presente artículo debe ser integral, es decir, incluir los componentes jurídico, técnico y financiero. El pronunciamiento debe remitirse al ministerio líder dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud del mismo y por lo menos un (1) día hábil antes de la sesión OCAD.*"
8. Que la Ley 1942 de 2018 decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020 y el detalle de las apropiaciones del Sistema para las entidades territoriales en la vigencia actual.
9. Que en el Título 3 del Acuerdo 45 de 2017 y el Acuerdo 52 de 2018, definen el funcionamiento y reglamento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD.

	<b>FORMATO VOTACION</b>	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

10. Que conforme a la información cargada en el aplicativo Sulfp con corte a las 2:00 pm del 6 de junio de 2019, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público construye la intención de voto y la remite al Ministerio de Transporte.

#### PUNTOS PUESTOS A CONSIDERACIÓN:

##### 1. Pago de los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011

Conforme con lo establecido en el artículo 144 de la Ley 1530 de 2012<sup>1</sup> y en título V, capítulo I, Artículo 5.1.1. del Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora<sup>2</sup>, y de acuerdo con los documentos entregados y certificados por el Departamento de Boyacá, y la verificación realizada por la Secretaria Técnica del OCAD se observa lo siguiente:

ENTIDAD	CONCEPTO	VALOR SOLICITADO	APROBACIÓN
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS Valor total \$7.150.000.000	Fondo de Desarrollo Regional 2019-2020, \$1.702.506.068	POSITIVO
		Fondo de Compensación Regional 2019-2020, \$79.035.246,00	

Otras fuentes de cofinanciación:

- Asignaciones Directas vigencia 2019-2020: \$ 5.368.458.686,00, aprobadas bajo el artículo 2 del Acuerdo 45 del 28 de agosto de 2019 Ocad Departamental Boyacá.

Justificación del sentido del voto:

- La Entidad Territorial cumple con los requisitos señalados en el artículo 5.1.1 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.
- Se aprueba el valor de la presente sesión conforme lo señalado en la Ordenanza No. 020 del 9 de septiembre de 2009<sup>3</sup>, la cual realizó el compromiso de Vigencias Futuras excepcionales por el periodo 2010 a 2019, como aportes económicos del Departamento para la financiación del "Plan Departamental para el manejo empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento en el Departamento de Boyacá - PDA"

##### 2. Prórroga tiempo para cumplimiento requisitos previos al inicio de la ejecución.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN
2018000050059	MEJORAMIENTO DE LA VÍA GUSBITA - TIBIRITA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	POSITIVO

Una vez revisado los documentos que se encuentran cargados en la plataforma SUIFP del SGR, se verificó que cumple con lo establecido con el parágrafo 1 del artículo 4.4.3.1. del Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Justificación del sentido del voto:

- Proyecto aprobado mediante Acuerdo 086 del 8 de marzo de 2019.
- La prórroga se presenta conforme lo señalado en el parágrafo del artículo 30 de la Ley 1942 de 2018, "(...) Se exceptúan los casos en los que por causas no atribuibles a la entidad designada ejecutora no se logre completar los requisitos previos al inicio de la ejecución en ese plazo, caso en el cual el OCAD podrá prorrogar hasta por doce (12) meses más lo estipulado en este parágrafo. La Comisión Rectora de Regalías reglamentará estos casos."

<sup>1</sup> Artículo 144 de la Ley 1530 de 2012. Financiación de Otros Compromisos a 31 de diciembre de 2011.

<sup>2</sup> Acuerdo 45 de 2017 título V, capítulo I, Artículo 5.1.1. Requisitos Para la Aprobación del Pago de los Compromisos Adquiridos a 31 de diciembre de 2011.

<sup>3</sup> Por el cual se modifica el artículo 3 de la Ordenanza 019 del 4 de agosto de 2008.

- La Secretaría Técnica informa que la fecha máxima para el cumplimiento de los Requisitos Generales Previos al Inicio de la Ejecución (primer término) es hasta el 7 de septiembre de 2019, lo que permite dar la autorización de PRÓRROGA por estar antes del vencimiento de términos.
- La solicitud se soporta mediante oficio cargado en la plataforma SuiFP el 27 de agosto de 2019.

**3. Proyecto para Viabilización, Priorización, Aprobación, y Designación de Ejecutor y entidad que contrata la Interventoría**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN	PRIORIZACIÓN	APROBACIÓN
2018000050061	Actualización y complementación de estudios y diseños para los tramos faltantes de la Alameda el Porvenir y su prolongación por la Av. Terreros Bogotá, Soacha	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Una vez revisados los documentos que se encuentran cargados en la plataforma SUIFP del SGR, se verificó que cumple con lo establecido con el Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora, con las características de los proyectos de inversión que trata el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012.

**Datos relevantes del proyecto:**

- El proyecto es presentado por Bogotá D. C. en Fase II.
- Sector: TRANSPORTE
- Valor total del proyecto \$ 1.904.290.794 a financiar con los siguientes recursos: \$ 1.809.318.670 del Fondo De Desarrollo Regional – FDR
- La Interventoría Técnica es por valor de \$ 403.405.887 (22,3 %).
- El plazo de ejecución: 18 MESES.
- Localización: Bogotá D. C. y municipio de Soacha
- Cantidad de municipios beneficiarios: 2
- Situación actual: Insuficiente información técnica para las obras e intervención de la Alameda El Porvenir desde el límite de Bogotá hasta la Av. Terreros en la zona norte del municipio de Soacha.
- El proyecto consiste: en mejorar la calidad de la información técnica a través de la elaboración de los estudios y diseños de detalle de la prolongación de la Alameda El Porvenir conectándola con la Av. Terreros en Soacha, por un bicipiente que cruza la quebrada Tibanica.
- Actividades a ejecutar: Estudios: Topográfico, Espacio Público, Suelos y Geotécnica, Pavimentos, Diseño Geométrico, Estructurales, Predial, Ambiental y Forestal, Social, Arqueológico, Redes de acueducto y alcantarillado, redes de gas, eléctrico y telefonía, Tránsito y Transporte, PMT.

**Justificación del sentido del voto:**

- El proyecto CUMPLE con los requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017, de acuerdo con la **VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS** del 26 de agosto de 2019.
- Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, se obtuvo un resultado de 55, el cual supera el puntaje mínimo requerido, establecido en el anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017.
- El Ministerio de TRANSPORTE y el Ministerio de VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO revisan técnicamente el proyecto y emite concepto **FAVORABLE** el 27 de agosto de 2019.

**Entidad pública designada como ejecutora:**

ENTIDAD	IGPR	APROBACIÓN
INTITUTO DESARROLLO URBANO	68,53	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:** Es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley



1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.

**Entidad pública designada para contratar la Interventoría Técnica:**

ENTIDAD	IGPR	APROBACIÓN
INTITUTO DESARROLLO URBANO	68,53	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:** Es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.

**4. Proyecto para Viabilización y Priorización:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN	PRIORIZACIÓN
2019000050017	Mejoramiento de la vía Departamental que conduce del municipio de San Miguel de Sema al municipio de Chiquinquirá, Departamento de Boyacá	POSITIVO	POSITIVO

Una vez revisados los documentos que se encuentran cargados en la plataforma SUIFF del SGR, se verificó que cumple con lo establecido con el Acuerdo 045 de 2017 (Mod.052) de la Comisión Rectora, con las características de los proyectos de inversión que trata el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012.

**Datos relevantes del proyecto:**

- El proyecto es presentado por el Departamento de Boyacá en Fase III.
- Sector: TRANSPORTE
- Valor total del proyecto \$ 11.885.964.080,03 a financiar con los siguientes recursos:  
\$ 11.885.964.080,03 del Fondo De Compensación Regional – FCR
- La Interventoría Técnica es por valor de \$ 777.586.435 (6,5 %).
- El plazo de ejecución: 12 MESES.
- Localización: Municipios San Miguel de Sema y Chiquinquirá (Boyacá)
- Cantidad de municipios beneficiarios: 2
- Situación actual: Dificultad en la comunicación terrestre de los pobladores de los municipios de San Miguel de Sema y Chiquinquirá.
- El proyecto consiste: Intervención de 5.828 metros con pavimento flexible sobre los tramos faltantes del corredor vial que comunica los dos municipios objeto del proyecto hasta el cruce que comunica el municipio de Chiquinquirá con Vía nacional.
- Actividades a ejecutar: preliminares, movimiento de tierras, estructura de pavimento, obras de drenaje, señalización vial, implementación PMA y PMT.

**Justificación del sentido del voto:**

- El proyecto CUMPLE con los requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017, de acuerdo con la **VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS** del 22 de marzo de 2019.
- Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, se obtuvo un resultado de 61, el cual supera el puntaje mínimo requerido, establecido en el anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017.
- El Ministerio de TRANSPORTE revisa técnicamente el proyecto y emite concepto **FAVORABLE** el 29 de agosto de 2019.

**5. Proyecto para Viabilización, Priorización, Aprobación, y Designación de Ejecutor y entidad que contrata la Interventoría:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN	PRIORIZACIÓN	APROBACIÓN
2019000050039	Estudio y diseño para la construcción de Redes	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**eléctricas aéreas en zonas rurales del Departamento de Cundinamarca**

Una vez revisados los documentos que se encuentran cargados en la plataforma SUIFP del SGR, se verificó que cumple con lo establecido con el Acuerdo 045 de 2017 (Mod.052) de la Comisión Rectora, con las características de los proyectos de inversión que trata el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012.

**Datos relevantes del proyecto:**

- El proyecto es presentado por el Departamento de Cundinamarca en Fase II.
- Sector: MINAS Y ENERGÍA
- Valor total del proyecto \$ 1.616.407.501 a financiar con los siguientes recursos:  
\$ 1.616.407.501 del Fondo De Compensación Regional – FCR
- La Interventoría Técnica es por valor de \$ 146.305.594 (9,1 %).
- El plazo de ejecución: 11 MESES.
- Localización: Municipios de Yacopi, Villagómez, Vergara, Ubalá, Topalpi, Tibirita, Sasaina, San Cayetano, Quipile, Quebradanegra, Paratebueno, Paima, Pacho, La Peña, La Palma, Guaduas, Gama, Gachalá, El Peñon, Caparrapi,
- Cantidad de municipios beneficiarios: 20
- Situación actual: Insuficiente información técnica, legal y financiera para infraestructura de redes de energía en zonas rurales del Departamento de Cundinamarca.
- El proyecto consiste: Realizar los estudios y diseños para la construcción de Redes de media y baja tensión aéreas, localizado en zonas rurales de 20 municipios del Departamento Cundinamarca, para beneficiar a 2731 Usuarios.
- Actividades a ejecutar: Encuesta socio económica usuarios en zonas rurales sin servicio energía, solicitud y trámite de factibilidad de servicio, levantamiento de redes M.T. y B.T. existentes, diseño de las redes M.T. y B.T., elaboración de planos redes M.T. y B.T., trámite del permiso de paso de los propietarios de predios donde proyecta las redes M.T. y B.T., presupuesto detallado de actividades por vereda y consolidado por municipio; con análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas (según formatos UPME), presentación y trámite de aprobación técnica ante operador de red, diseño de instalaciones eléctricas internas de vivienda tipo, incluye acometida y medida, plano y presupuesto.

**Justificación del sentido del voto:**

- El proyecto CUMPLE con los requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017, de acuerdo con la **VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS** del 12 de agosto de 2019.
- Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, se obtuvo un resultado de 52, el cual supera el puntaje mínimo requerido, establecido en el anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017.
- La UPME revisa técnicamente el proyecto y emite concepto **FAVORABLE** el 16 de agosto de 2019.

**Entidad pública designada como ejecutora:**

ENTIDAD	IGPR	APROBACIÓN
Departamento de Cundinamarca	62,35	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:** Es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.

**Entidad pública designada para contratar la Interventoría Técnica:**

ENTIDAD	IGPR	APROBACIÓN
Departamento de Cundinamarca	62,35	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:** Es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.

**6. Proyecto para Viabilización, Priorización, Aprobación, y Designación de Ejecutor y entidad que contrata la Interventoría:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN	PRIORIZACIÓN	APROBACIÓN
2019000050060	Estudios y diseños de vías para mejorar la competitividad del departamento de Cundinamarca	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Una vez revisados los documentos que se encuentran cargados en la plataforma SUIFP del SGR, se verificó que cumple con lo establecido con el Acuerdo 045 de 2017 (Mod.052) de la Comisión Rectora, con las características de los proyectos de inversión que trata el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012.

**Datos relevantes del proyecto:**

- El proyecto es presentado por el Departamento de Cundinamarca en Fase II.
- Sector: TRANSPORTE
- Valor total del proyecto \$ 7.089.369.627 a financiar con los siguientes recursos:  
\$ 7.089.369.627 del Fondo De Desarrollo Regional – FDR
- La Interventoría Técnica es por valor de \$ 1.198.141.340 (16,9 %).
- El plazo de ejecución: 13 MESES.
- Localización: Municipios de Junín, Gachetá, Ubala, La Calera, Villeta, Quebradanegra, Útica, Tenjo, Cota, Nimaíma, Nocaíma, Pulí, San Juan de Rioseco, Albán, Guayabal de Siquima, Anolaima, Fusagasugá, Arbeláez, Pandí, Venecia, Cabrera, San Bernardo y Funza.
- Cantidad de municipios beneficiarios: 23
- Situación actual: Dificultad para la planificación de la inversión sobre la malla vial de importancia estratégica en el departamento de Cundinamarca
- El proyecto consiste: El proyecto contempla la realización de los estudios y diseños con ingeniería de detalle para las siguientes provincias y corredores viales:
  - Provincia Guavio:
    - Vía: UBALA - SUEVA, Longitud a diseñar: 30,87 Km,
    - Vía: SERREZUELA - LA CABAÑA (municipio de La Calera), Longitud a diseñar: 5,00 Km,
  - Provincia Gualivá:
    - Vía: VILLETA - UTICA, Longitud a diseñar: 12,29 Km,
    - Vía: NIMAÍMA - NOCAÍMA, Longitud a diseñar: 6,70 Km,
  - Provincia Magdalena Centro:
    - Vía: PULÍ - SAN JUAN DE RIOSECO, Longitud a diseñar: 13,18 Km,
    - Vía: REVENTONES - LOS ALPES, Longitud a diseñar: 13,22 Km,
  - Provincia Sumapaz:
    - Vía: CABRERA - BOQUERÓN, Longitud a diseñar: 42,40 Km,
    - Vía: SAN BERNARDO - ARBELÁEZ - CRUCE SHELL, Longitud a diseñar: 13,07 Km,
  - Provincias Sabana Centro y Sabana de Occidente
    - Vía: VARIANTE COTA, Longitud a diseñar: 4,90 Km,
    - Vía: SIBERIA - TENJO, Longitud a diseñar: 7,10 Km,
    - Vía: CASABLANCA - HUMEDAL GUALÍ (municipio de Funza), Longitud a diseñar: 0,77 Km.
- Actividades a ejecutar: Estudios: Tránsito y Transporte, Topografía, Trazado y Diseño Geométrico, Señalización, Seguridad Vial y Plan de Manejo de Tránsito, Suelos, Geología, Diseño de Fundaciones de Estructuras, Estabilidad y Estabilización de Taludes, Geotécnico y Diseño del Pavimento, Fuentes de Materiales, Hidrología, Hidráulica y Socavación, Estudio y Diseño de Estructuras, Gestión Ambiental y Social del Proyecto, Cantidades de Obra, Análisis de Precios Unitarios y Presupuesto, Redes, Espacio Público, y Gestión Predial

**Justificación del sentido del voto:**

- El proyecto CUMPLE con los requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017, de acuerdo con la **VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS** del 24 de julio de 2019.
- Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, se obtuvo un resultado de 64, el cual supera el puntaje mínimo requerido, establecido en el anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017.
- El Ministerio de TRANSPORTE revisa técnicamente el proyecto y emite concepto **FAVORABLE** el 22 de julio de 2019.

**Entidad pública designada como ejecutora:**

ENTIDAD	IGPR	APROBACIÓN
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU	70,76	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:** Es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.

**Entidad pública designada para contratar la Interventoría Técnica:**

ENTIDAD	IGPR	APROBACIÓN
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU	70,76	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:** Es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.

**7. Proyecto para Viabilización, Priorización, Aprobación, y Designación de Ejecutor y entidad que contrata la Interventoría**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN	PRIORIZACIÓN	APROBACIÓN
20181301011552	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS ZIPACÓN Y BOJACÁ, CUNDINAMARCA	<b>NEGATIVO</b>	<b>NEGATIVO</b>	<b>NEGATIVO</b>

Una vez revisado los documentos que se encuentran cargados en la plataforma SUIFP del SGR, se verificó que cumple con lo establecido con el Acuerdo 045 de 2017 (Mod.052) de la Comisión Rectora, con las características de los proyectos de inversión que trata el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012.

**Datos relevantes del proyecto:**

- El proyecto es presentado por el Municipio de Zipacón en Fase III.
- Sector: TRANSPORTE
- Valor total del proyecto \$ 5.285.697.408,85 a financiar con los siguientes recursos:  
\$ 5.285.697.408,85 del Fondo De Compensación Regional – FCR
- La Interventoría Técnica es por valor de \$ 285.504.800 (5,4 %).
- El plazo de ejecución: 9 MESES.
- Localización: Municipios de Zipacón y Bojacá.
- Cantidad de municipios beneficiarios: 2
- Situación actual: Dificultad en la intercomunicación de la población rural que comunica los municipios de Zipacón y Bojacá
- El proyecto consiste: El mejoramiento de la vía terciaria que comunican el tramo vial entre los municipios de Zipacón y Bojacá consta de 4,1 kilómetros y cuya intervención con este proyecto comprende 4 tramos que suman 3,671 km de placa huella; a continuación, se relacionan las obras a realizar:
  1. Municipio de Zipacón (2.506.14 m)

Tramo 1: K1+411,04 al K1+857,18 (446.14 m)  
 Tramo 2: K 2+007,18 al K2+197,18 (190 m)  
 Tramo 3: K 2+387,18 al K4+257,18 (1.870 m)

2. Bojacá (1.165 m)

Tramo 1: K 0+000 al K1+165 (1.165 m)

3. Obras de drenaje: 23 alcantarillas transversales

- Actividades a ejecutar: Preliminares, placa huellas, obras de drenaje, implementación PMA y PMT, Caracterización vial.

**Justificación del sentido del voto:**

- El proyecto CUMPLE con los requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017, de acuerdo con la VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS del 10 de julio de 2019.
- Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, se obtuvo un resultado de 44, el cual supera el puntaje mínimo requerido, establecido en el anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017.
- El Ministerio de TRANSPORTE revisa técnicamente el proyecto y emite concepto **NO FAVORABLE** el 23 de agosto de 2019. El proyecto cuenta con una revisión por parte del sector y tiene programada la primera mesa técnica el jueves 12 de septiembre, a la fecha no se evidencia en la plataforma SuiFP documentación que subsane las observaciones del Ministerio sectorial. Se adjunta concepto.
- El municipio de Bojacá, siendo éste un municipio beneficiario del proyecto, manifiesta mediante Oficio D.A. NO. 214-2019 del 5 de septiembre de 2019 "(...) 5. Que por tal motivo no estamos de acuerdo con esta decisión tomada por el municipio de Zipacón, sin tener en cuenta nuestra posición, además, que no solo se debió tener en cuenta la opinión de los dos municipios intervinientes sino también de la gobernación de Cundinamarca, puesto que estos recursos son manejados por la misma. 6. Por los anteriores hechos es menester indicar que no vemos viable hacia nuestro municipio continuar en un proceso donde se toman decisiones por parte de una sola entidad y no como debería ser en conjunto con las partes intervinientes. En vista de lo anterior procedemos a hacer la manifestación voluntaria del retiro voluntario de nuestra entidad al proyecto de "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ZIPACÓN Y BOJACÁ, CUNDINAMARCA". Se adjunta oficio.

**Entidad pública designada como ejecutora:**

ENTIDAD	IGPR	APROBACIÓN
Municipio de Zipacón	72,40	NEGATIVO

**Justificación del sentido del voto:** Es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.

**Entidad pública designada para contratar la Interventoría Técnica:**

ENTIDAD	IGPR	APROBACIÓN
Municipio de Zipacón	72,40	NEGATIVO

**Justificación del sentido del voto:** Es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.

**8. Proyecto para Viabilización, Priorización, Aprobación, y Designación de Ejecutor y entidad que contrata la Interventoría:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN	PRIORIZACIÓN	APROBACIÓN
2018000050017	MEJORAMIENTO EN TRAMOS DE VIAS TERCARIAS PRIORIZADAS EN LOS MUNICIPIOS DE DURANIA, BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Una vez revisados los documentos que se encuentran cargados en la plataforma SUIFP del SGR, se verificó que

cumple con lo establecido con el Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora, con las características de los proyectos de inversión que trata el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012.

**Datos relevantes del proyecto:**

- El proyecto es presentado por el Departamento de Norte de Santander en Fase III.
- Sector: TRANSPORTE
- Valor total del proyecto \$ 2.496.139.245 a financiar con los siguientes recursos:  
\$ 2.496.139.245 del Fondo de Desarrollo Regional Infraestructura
- La Interventoría Técnica es por valor de \$ 166.677.989 (6,7 %).
- El plazo de ejecución: 8 MESES.
- Localización: Municipios de Durania y Bochalema
- Cantidad de municipios beneficiarios: 2
- Situación actual: dificultad en la intercomunicación terrestre entre el casco urbano y la zona rural de los municipios de Durania y Bochalema
- El proyecto consiste: en el mejoramiento mediante uso de placa huellas en una longitud de 1,138 km con sus respectivas cunetas y bordillos a lado y lado de su estructura.
  1. Municipio de DURANIA: 429.05 m
    - Tramo 1. Placa huella Vía Hato viejo - La Chuspa desde el K0+025 al K0+313.84 y alcantarilla en el K0+230.
    - Tramo 2. Placa huella Vía Hato viejo - La Chuspa desde el K0+433 al K0+573.21 y alcantarilla en el K0+573.21.
    - Caracterización vial: Vía Hato Viejo - la chuspa, desde del K0+000 al K16+000.
  2. Municipio de BOCHALEMA: 709 m
    - Tramo 1. Placa huella Vía vereda La Cuchilla hasta vereda El Talco desde el K0+000 al K0+300
    - Tramo 2. Placa huella Vía vereda La Cuchilla hasta vereda El Talco desde el K2+600 al K3+009
- Actividades a ejecutar: preliminares, excavación, estructura de placa huellas, obras de drenaje y caracterización.

**Justificación del sentido del voto:**

- El proyecto CUMPLE con los requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017, de acuerdo con la **VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS** del 25 de julio de 2019.
- Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, se obtuvo un resultado de 45,3, el cual supera el puntaje mínimo requerido, establecido en el anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017.
- El Ministerio de TRANSPORTE revisa técnicamente el proyecto y emite concepto **FAVORABLE** el 26 de julio de 2019.

**Entidad pública designada como ejecutora:**

ENTIDAD	IGPR	APROBACIÓN
Departamento de Norte de Santander	61.03	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:** Es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.

**Entidad pública designada para contratar la Interventoría Técnica:**

ENTIDAD	IGPR	APROBACIÓN
Departamento de Norte de Santander	61.03	<b>POSITIVO</b>

**Justificación del sentido del voto:** Es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.

**9. Proyecto para Viabilización, Priorización, Aprobación, y Designación de Ejecutor y entidad que contrata la Interventoría:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN	PRIORIZACIÓN	APROBACIÓN
2018000050028	Mejoramiento en tramos de las vías terciarias priorizadas de los Municipios de Cachirá, La Esperanza, Norte de Santander	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Una vez revisados los documentos que se encuentran cargados en la plataforma SUIFP del SGR, se verificó que cumple con lo establecido con el Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora, con las características de los proyectos de inversión que trata el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012.

**Datos relevantes del proyecto:**

- El proyecto es presentado por el Departamento de Norte de Santander en Fase III.
- Sector: TRANSPORTE
- Valor total del proyecto \$ 2.243.583.583 a financiar con los siguientes recursos:  
\$ 2.243.583.583 del Fondo De Desarrollo Regional Infraestructura
- La Interventoría Técnica es por valor de \$ 146.776.497 (6,5 %).
- El plazo de ejecución: 8 MESES.
- Localización: Municipios de Cachirá y La Esperanza
- Cantidad de municipios beneficiarios: 2
- Situación actual: Dificultad en la intercomunicación terrestre entre las Veredas El Filo y El Lucero y el casco urbano del Municipio de Cáchira, y de las veredas La Perdiz y Pata De Vaca con el casco urbano del Municipio de La Esperanza.
- El proyecto consiste: en la construcción de 825 m de placa huellas, distribuidos 485 m en el Municipio de Cachirá y 6 alcantarilla de 36", y 340 m para el Municipio de La Esperanza y 4 alcantarillas de 36". Caracterización vial de 25.39 km.
- Actividades a ejecutar: preliminares, excavación, estructura de placa huellas, obras de drenaje y caracterización.

**Justificación del sentido del voto:**

- El proyecto CUMPLE con los requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017, de acuerdo con la **VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS** del 20 de agosto de 2019.
- Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, se obtuvo un resultado de 45,3, el cual supera el puntaje mínimo requerido, establecido en el anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017.
- El Ministerio de TRANSPORTE revisa técnicamente el proyecto y emite concepto **FAVORABLE** el 22 de agosto de 2019.

**Entidad pública designada como ejecutora:**

ENTIDAD	IGPR	APROBACIÓN
Departamento de Norte de Santander	61,03	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:** Es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.

**Entidad pública designada para contratar la Interventoría Técnica:**

ENTIDAD	IGPR	APROBACIÓN
Departamento de Norte de Santander	61,03	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:** Es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.

**10. Proyecto para Viabilización, Priorización, Aprobación, y Designación de Ejecutor y entidad que contrata la Interventoría:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN	PRIORIZACIÓN	APROBACIÓN
2018000050043	MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en los Municipios de Arboledas y Cucutilla, Norte de Santander	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Una vez revisados los documentos que se encuentran cargados en la plataforma SUJFP del SGR, se verificó que cumple con lo establecido con el Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora, con las características de los proyectos de inversión que trata el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012.

**Datos relevantes del proyecto:**

- El proyecto es presentado por el Departamento de Norte de Santander en Fase III.
- Sector: TRANSPORTE
- Valor total del proyecto \$ 2.498.021.988 a financiar con los siguientes recursos: \$ 2.498.021.988 del Fondo De Desarrollo Regional Infraestructura
- La Interventoría Técnica es por valor de \$ 159.429.465 (6,4 %).
- El plazo de ejecución: 12 MESES.
- Localización: Municipios de Arboledas y Cucutilla
- Cantidad de municipios beneficiarios: 2
- Situación actual: Dificultad en la intercomunicación terrestre entre los sectores rurales de los municipios de Arboledas y Cucutilla
- El proyecto consiste:
  1. MUNICIPIO ARBOLEDAS: Pavimento rígido en el tramo PR3+810 al PR4+210: 400 y la construcción de 3 alcantarillas de 6 m localizadas en los PR03+920; PR04+040 y PR04+164.
  2. MUNICIPIO CUCUTILLA: Pavimento rígido en el tramo K8+495 al K8+615, placa de acceso al puente, construcción de puente de luz hidráulica de 18 m y una longitud total de puente de 19,20 m localizado del PR8+545 AL PR8+564.2.
- Actividades a ejecutar: preliminares, excavación, estructura de pavimento rígido, construcción de puente, obras de drenaje y caracterización

**Justificación del sentido del voto:**

- El proyecto CUMPLE con los requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017, de acuerdo con la **VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS** del 6 de agosto de 2019.
- Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, se obtuvo un resultado de 41, el cual supera el puntaje mínimo requerido, establecido en el anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017.
- El Ministerio de TRANSPORTE revisa técnicamente el proyecto y emite concepto **FAVORABLE** el 5 de septiembre de 2019.

**Entidad pública designada como ejecutora:**

ENTIDAD	IGPR	APROBACIÓN
Departamento de Norte de Santander	61,03	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:** Es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.

**Entidad pública designada para contratar la Interventoría Técnica:**



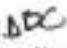
	<b>FORMATO VOTACION</b>	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

ENTIDAD	IGPR	APROBACIÓN
Departamento de Norte de Santander	61,03	<b>POSITIVO</b>
<b>Justificación del sentido del voto:</b> Es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.		



**LUIS ALBERTO RODRIGUEZ OSPINO**  
**VICEMINISTRO TÉCNICO**

**Acto administrativo mediante el cual se designó para participar en el OCAD:**  
**Resolución 4414 del 7 de febrero de 2016**

Elaboró: Angela Barbosa Carvajal   
Revisó: Pamela Forrodoná Zapata - Alvaro Avila Silva

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**  
**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)**  
**REGIONAL CENTRO ORIENTE**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Departamental, en cuya vocería asiste el Gobernador del Departamento de Cundinamarca **...ORGE EMILIO REY ÁNGEL** para los temas puestos a consideración en el OCAD Regional Centro Oriente, en la sesión **NO PRESENCIAL** el día viernes 06 de septiembre de 2019.

**1. Viabilización, Priorización, Aprobación del siguiente proyecto:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	Viabilización	Priorización	Aprobación
20180000500a1	Estudios y diseños para la conexión de la Alameda El Parvenir con Av. Terreta - traspasante sobre la Quebrada Tiburcio, Bogotá, Soacha	Positivo	Positivo	Positiva

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20180000500a1	Estudios y diseños para la conexión de la Alameda El Parvenir con Av. Terreta - traspasante sobre la Quebrada Tiburcio, Bogotá, Soacha	AC-45 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	PREFACTIBILIDAD - FASE 2 FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.904.290.794.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bien o el que se recibe el bien o servicio(2):
Bogotá D.C	Fondo de desarrollo regional	2019 - 2020	\$1.809.218.670.00	N.A.	\$ 0.00	2019 - 2020
Municipios - Soacha	Asignaciones Directas		\$94.972.124.00			

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto se remitió al Ministerio de Transporte, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 27 de agosto de 2019; así mismo el proyecto se remitió al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 27 de agosto de 2019; El Departamento Nacional de Planeación emitió concepto **CUMPLE** el día 26 de agosto de 2019; de igual manera el día 28 de agosto de 2019 de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 345 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 54.50 puntos.

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del Sistema General de Regalías.

**1.1. Entidad pública designada ejecutora del proyecto:**

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	NIT	Valor	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	899999081-6	\$ 1.500.864.907,00	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

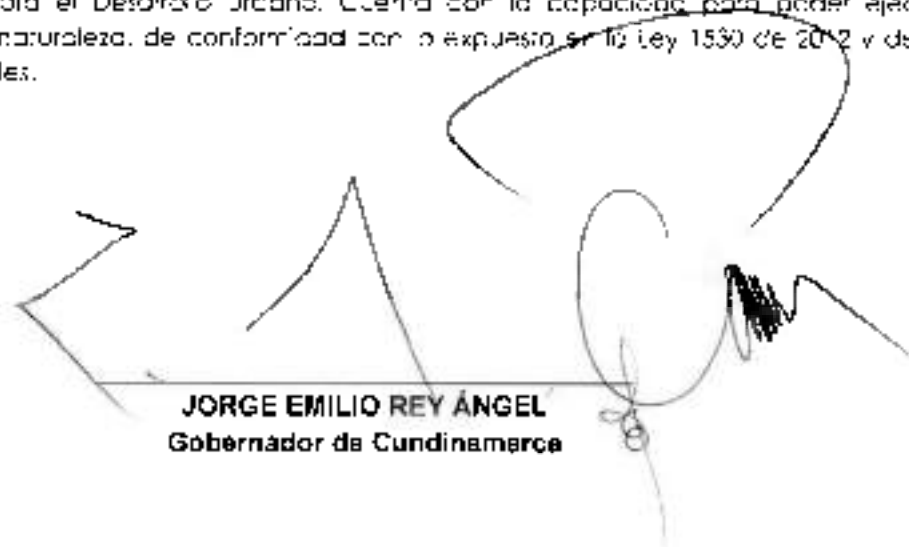
El Instituto de Desarrollo Urbano, es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, destinado a ejecutar obras viales y de espacio público para el Desarrollo Urbano. Cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

**1.2. Instancia pública designado para la contratación de interventoría:**

Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NIT	Valor	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	899999081-6	\$ 400.400.000/	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

El Instituto de Desarrollo Urbano, es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, destinado a ejecutar obras viales y de espacio público para el Desarrollo Urbano. Cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.



**JORGE EMILIO REY ÁNGEL**  
Gobernador de Cundinamarca

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
REGIONAL CENTRO ORIENTE**

A continuación se presenta el sentido de voto por parte del nivel de Gobierno Departamental, en cuya vacancia asiste el Gobernador del Departamento de Cundinamarca JORGE EMILIO REY ÁNGEL, para los temas puestos a consideración en el OCAD Regional Centro Oriente, en la sesión NO PRESENCIAL el día viernes 06 de septiembre de 2019.

1. Viabilización y Priorización siguiente proyecto:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	Viabilización	Priorización
2019000050017	Mejoramiento de la vía Departamental que conduce del municipio de San Miguel de Sema al municipio de Chiquinzará, Departamento de Boyacá	Positivo	Positivo

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050017	Mejoramiento de la vía Departamental que conduce del municipio de San Miguel de Sema al municipio de Chiquinzará, Departamento de Boyacá	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 11.885.964.080,03

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vi Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - Boyacá	Fondo de compensación regional	2019 - 2020	\$ 11.885.964.080,03	N.A	\$ 0,00	2019 - 2020

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto se remitió al Ministerio de Transporte, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 29 de agosto de 2019, el Departamento Nacional de Planeación emitió concepto **CUMPLE** el día 27 de marzo de 2019; de igual manera el día 11 de abril de 2019 de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 61,10 puntos.

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del Sistema General de Regalías.

  
**JORGE EMILIO REY ÁNGEL**  
 Gobernador de Cundinamarca

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**  
**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)**  
**REGIONAL CENTRO ORIENTE**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Departamental, en cuya vocería existe el Gobernador del Departamento de Cundinamarca JORGE EMILIO REY ÁNGEL para los temas puestos a consideración en el OCAD Regional Centro Oriente, en la sesión NO PRESENCIAL el día viernes 06 de septiembre de 2019

**I. Viabilización, Priorización, Aprobación del siguiente proyecto:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	Viabilización	Priorización	Aprobación
2018130101552	Mejoramiento de las vías terciarias mediante la construcción de placa huelle en los municipios Espaca y Bajaca, Cundinamarca	Negativo	Negativa	Negativo

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018130101552	Mejoramiento de las vías terciarias mediante la construcción de placa huelle en los municipios Espaca y Bajaca Cundinamarca	AC-15 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 5.285.697.408,85

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobada Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - Cundinamarca	Fondo de compensación regional	2019 - 2020	\$5.285.697.408,85	N.A	\$ 0,00	2019 - 2020

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto se remitió al Ministerio de Transporte, el cual emitió concepto **NO FAVORABLE** al día 23 de agosto de 2019; El Departamento Nacional de Planeación emitió concepto **CUMPLE** al día 10 de julio de 2019; de igual manera al día 18 de julio de 2019 de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 44,10 puntos.

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del Sistema General de Regalías.

1.1. Entidad pública designada ejecutora del proyecto:

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	NIT	Valor	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Municipio de Zipacón - Cundinamarca	800094779-6	\$ 5.000.192.302,85	NEGATIVO

Justificación del sentido del voto:

1.2. VOTO NEGATIVO teniendo en cuenta que el proyecto tiene concepto no favorable del Ministerio de Transporte.

1.3. Instancia pública designada para la contratación de interventoría:

Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NIT	Valor	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Municipio de Zipacón - Cundinamarca	800094779-6	\$ 295.504.800	NEGATIVO

Justificación del sentido del voto:

VOTO NEGATIVO teniendo en cuenta que el proyecto tiene concepto no favorable del Ministerio de Transporte.



JORGE EMILIO REY ÁNGEL  
Gobernador de Cundinamarca

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**  
**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)**  
**REGIONAL CENTRO ORIENTE**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Departamental, en cuya vocería asiste el Gobernador del Departamento de Cundinamarca JORGE EMILIO REY ÁNGEL, para los temas puestos a consideración en el OCAD Regional Centro Oriente, en la sesión NO PRESENCIAL el día viernes 06 de septiembre de 2019.

**1. Viabilización, Priorización, Aprobación del siguiente proyecto:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	Viabilización	Priorización	Aprobación
2019000050039	Estudio y diseño para la construcción de Redes eléctricas aéreas en zonas rurales del Departamento de Cundinamarca	Positivo	Positivo	Positiva


Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050039	Estudio y diseño para la construcción de Redes eléctricas aéreas en zonas rurales del Departamento de Cundinamarca	AC-45 MINAS Y ENERGÍA	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$ 1.616.407.501,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - Cundinamarca	Fondo de compensación regional	2019 - 2020	\$ 1.616.407.501,00	N.A	\$ 0,00	2019 - 2020

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto se remitió a la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME de Ministerio de Minas y Energía, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 16 de agosto de 2019; El Departamento Nacional de Planeación emitió concepto **CUMPLE** el día 12 de agosto de 2019; de igual manera el día 28 de agosto de 2019 de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2 del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 52,40 puntos.

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del Sistema General de Regalías.

	<b>FORMATO VOTACION</b>	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión 1

**1.1. Entidad pública designada ejecutora del proyecto:**

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	NIT	Valor	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Departamento de Cundinamarca	899999114-0	\$ 470.101.907,00	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

El Departamento de Cundinamarca es una entidad de naturaleza pública y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

**1.2. Instancia pública designada para la contratación de interventoría:**

Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NIT	Valor	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Departamento de Cundinamarca	899999114-0	\$ 146.305.594	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

El Departamento de Cundinamarca es una entidad de naturaleza pública y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

  
**JORGE EMILIO REY ÁNGEL**  
 Gobernador de Cundinamarca





FORMATO VOTACION

Código F-SPR-

Página 1 de 1  
Versión: 1

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
REGIONAL CENTRO ORIENTE**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Departamental, en cuyo ejercicio asiste el Gobernador del Departamento de Cundinamarca JORGE EMILIO REY ÁNGEL, para los ítems puestos a consideración en el OCAD Regional Centro Oriente, en la sesión NO PRESENCIAL el día viernes 06 de septiembre de 2019.

**1. Viabilización, Priorización, Aprobación del siguiente proyecto.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	Viabilización	Priorización	Aprobación
20190005000	Estudios y diseños de vías para mejorar la competitividad del departamento de Cundinamarca	Positivo	Positivo	Positivo

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20190005000	Estudios y diseños de vías para mejorar la competitividad del departamento de Cundinamarca	AC 45 TRANSPORTE	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$ 7.005.369.621,00

**VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD**

Fuentes Aprobadas	Tipo de receso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vig. Futura Aprobada [1]	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2)
Departamental - Corriente anual	Ferrocarril regional	2019 - 2020	\$ 7.005.369.621,00	N.A.	\$ 0,00	2019 - 2020

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto se remite al Ministerio de Transporte, el cual emitió concepto FAVORABLE el día 27 de julio de 2019. El Departamento Nacional de Planeación emitió concepto CUMPLIÓ el día 24 de julio de 2019 de igual manera el día 28 de agosto de 2019 de conformidad con lo establecido en el Artículo 377 de Acuerdo No. 046 de 2017 se le otorga a respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 63,60 puntos.

El proyecto presentado cumple con las condiciones establecidas en el artículo 23 de la Ley 1520 de 2012, pertinencia, actualidad, sostenibilidad, impacto y ejecución, así como las demás normas del Sistema General de Regalías.



## FORMATO VOTACION

Código: F-SPR.

Página 1 de 1

Versión: 1

### 1.1. Entidad pública designada ejecutora del proyecto

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	NIT	Valor	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCI	9002957 -1	\$ 1.051.779.797,00	Positivo

#### Justificación del sentido del voto:

El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCI es un establecimiento público del sector descentralizado del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente adscrito a la Secretaría de Transporte y Movilidad. Cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza de conformidad con lo expuesto en la Ley 1533 de 2012 y demás normas concordantes.

### 1.2. Instancia pública designada para la contratación de interventoría:

Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NIT	Valor	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCI	9002957 -1	\$ 1.198.141.340	Positivo

#### Justificación del sentido del voto:

El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCI es un establecimiento público del sector descentralizado del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente adscrito a la Secretaría de Transporte y Movilidad. Cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza de conformidad con lo expuesto en la Ley 1533 de 2012 y demás normas concordantes.

JORGE EMILIO REY ÁNGEL  
Governador de Cundinamarca

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**  
**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)**  
**REGIONAL CENTRO ORIENTE**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Departamental, en cuya vocería asiste el Gobernador del Departamento de Cundinamarca JORGE EMILIO REY ÁNGEL, para los temas puestos a consideración en el OCAD Regional Centro Oriente, en la sesión NO PRESENCIAL el día viernes 05 de septiembre de 2019.

**1. Viabilización, Priorización, Aprobación del siguiente proyecto:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	Viabilización	Priorización	Aprobación
201900000028	Mejoramiento en tramos de las vías terciarias priorizadas de los Municipios de Cochrán, La Esperanza, Norte de Santander	Positiva	Positivo	Positivo

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
201900000028	Mejoramiento en tramos de las vías terciarias priorizadas de los Municipios de Cochrán, La Esperanza, Norte de Santander	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2.243.583.583,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (?)	Bien o el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - Norte de Santander	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo	2019 - 2020	\$ 2.243.583.583,00	N.A.	\$ 0,00	2019 - 2020

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto se remitió al Ministerio de Transporte, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 22 de agosto de 2019; El Departamento Nacional de Planeación emitió concepto **CUMPLE** el día 20 de agosto de 2019; de igual manera el día 28 de agosto de 2019 de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 45,30 puntos.

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del Sistema General de Regalías.

**1.1. Entidad pública designada ejecutora del proyecto:**

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	NIT	Valor	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Departamento del Norte de Santander	800103927-7	\$ 2.076.807.086,00	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**


El Departamento de Norte de Santander es una entidad de naturaleza pública y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

**1.2. Instancia pública designado para la contratación de interventoría:**

Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NIT	Valor	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Departamento del Norte de Santander	800103927-7	\$ 142.776,457	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

El Departamento de Norte de Santander es una entidad de naturaleza pública y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.



**JORGE EMILIO REY ÁNGEL**  
Gobernador de Cundinamarca

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**  
**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)**  
**REGIONAL CENTRO ORIENTE**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Departamental, en cuyo ejercicio asiste el Gobernador del Departamento de Cundinamarca JORGE EMILIO REY ÁNGEL, para los temas puestos a consideración en el OCAD Regional Centro Oriente, en la sesión NO PRESENCIAL el día viernes 06 de septiembre de 2019.

**1. Viabilización, Priorización, Aprobación del siguiente proyecto:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	Viabilización	Priorización	Aprobación
2019000050043	Mejoramiento en tramos de las vías terciarias Mejoramiento de vías terciarias en los Municipios de Arboledas y Cuculito, Norte de Santander	Positivo	Positivo	Positivo

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050043	Mejoramiento de vías terciarias en los Municipios de Arboledas y Cuculito, Norte de Santander	AC-45 TRANSPORTES	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2.498.021.988.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - Norte de Santander	Fondo de Desarrollo Regional Prevorales de Infraestructura de Transporte para la implementación Acuerdo	2019 - 2020	\$2.498.021.988.00	N.A	\$ 0.00	2019 - 2020

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto se remitió al Ministerio de Transporte, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 05 de septiembre de 2019; El Departamento Nacional de Planeación emitió concepto **CUMPLE** el día 26 de agosto de 2019; de igual manera el día 26 de agosto de 2019 de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó a respectivo evaluación por puntajes obteniendo como resultado 41.30 puntos.

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del Sistema General de Regalías.

**1.1. Entidad pública designada ejecutora del proyecto:**

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	NIT	Valor	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Departamento de Norte de Santander	800103927-7	\$ 2.338.592.523,00	Positiva

**Justificación del sentido del voto:**

El Departamento de Norte de Santander es una entidad de naturaleza pública y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

**1.2. Instancia pública designada para la contratación de Interventoría:**

Instancia pública designada para la contratación de Interventoría	NIT	Valor	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Departamento del Norte de Santander	800103927-7	\$ 119.429.465	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

El Departamento de Norte de Santander es una entidad de naturaleza pública y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.



JORGE EMILIO REY ÁNGEL  
Gobernador de Cundinamarca

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**  
**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)**  
**REGIONAL CENTRO ORIENTE**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte de nivel de Gobierno Departamental, en cuya vocería asiste el Gobernador del Departamento de Cundinamarca JORGE EMILIO REY ÁNGEL, para los temas puestos a consideración en el OCAD Regional Centro Oriente, en la sesión NO PRESENCIA, el día viernes 06 de septiembre de 2019.

**1. Aprobación prórroga cumplimiento de Requisitos Generales Previos al Inicio de la Ejecución:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	Aprobación
2018000050039	Mejoramiento de la vía Guatita - Tibrita del departamento de Cundinamarca	Festivo

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	2018000050039	Mejoramiento de la vía Guatita - Tibrita del departamento de Cundinamarca	ES	03/09/19

**MOTIVO AJUSTE**

El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, con base en el párrafo único del Artículo 30 de la Ley 1942 de 2016 y en el documento anexo en el que se informa el estado actual de los procedimientos para la expedición de las licencias y permisos, solicita la ampliación del plazo por un periodo de seis (6) meses para expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con carga a los recursos asignados toda vez que el retraso en la expedición de los mismos corresponde a actuaciones no atribuibles al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU.

**Justificación del sentido del voto:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 1942 de 2016, "por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020", que a texto literal cita: "Si una entidad designada ejecutora por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión no expide el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con carga a los recursos asignados, a más tardar seis (6) meses después de aprobado el proyecto de inversión, el OCAD liberará automáticamente los recursos para la aprobación de nuevos proyectos de inversión. La secretaría técnica del OCAD reportará estos casos al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación para que se tengan en cuenta en la medición del

desempeño en la gestión de los recursos del SCR y a los órganos de control. Se exceptúan los casos en los que por causas no atribuibles a la entidad designada ejecutora no se logre completar los requisitos previos al inicio de la ejecución en ese plazo, caso en el cual el OCAD podrá proteger hasta por doce (12) meses más a estipulado en este parágrafo (subrayado fuera de texto).



JORGE EMILIO REY ÁNGEL  
Gobernador de Cundinamarca



**FORMATO VOTACION**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1  
Versión: 1**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
REGIONAL CENTRO ORIENTE**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Municipal, conformado por el municipio de ALBAN CUNDINAMARCA, en cuya representación asiste DAVID ARTURO PARDO FIERRO, en su calidad de Alcalde, para los temas puestos a consideración en el OCAD Regional Centro Oriente, en la sesión NO PRESENCIAL el día viernes 06 de septiembre de 2019.

**1. Aprobación prórroga cumplimiento de Requisitos Generales Previos al Inicio de la Ejecución:**

CÓDIGO SPR	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN
2018000050059	Mejoramiento de la vía Gustilo - Titirita del departamento de Cundinamarca	Positivo

ENTIDAD EJECUTORA	SPR	NOMBRE	AFILIACIÓN INICIAL	
			FECHA	PROYECTO
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	2018000050059	Mejoramiento de la vía Gustilo - Titirita del departamento de Cundinamarca	Se	06/mar/19

**NOTA AJUSTE**

El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, con base en el parágrafo único del Artículo 30 de la Ley 1942 de 2018 y en el documento anexo en el que se informa el estado actual de los procedimientos para la expedición de las licencias y permisos, solicita la ampliación del plazo por un periodo de seis (6) meses para expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados toda vez que el retraso en la expedición de las mismas corresponde a actuaciones no atribuibles al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU.

**Justificación del sentido del voto:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 1942 de 2018, "por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020", que a texto literal cita: "Si una entidad designada ejecutara por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión no expide el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, o más tardar seis (6) meses después de aprobado el proyecto de Inversión, el CCAD liberará automáticamente los recursos para la aprobación de nuevos proyectos de inversión. La secretaria técnica del OCAD reportará estos casos al Sistema de



**FORMATO VOTACION**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1  
Versión: 1

Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación para que se tengan en cuenta en la medición del desempeño en la gestión de los recursos del SGR y a los órganos de control. Se exceptúan los casos en los que por causas no atribuibles a la entidad designada ejecutora no se logre completar los requisitos previos al inicio de la ejecución en ese plazo, caso en el cual el OCAD podrá prorrogar hasta por doce (12) meses más lo estipulado en este parágrafo (subrayada fuera de texto).

\_\_\_\_\_  
**DAVID ARTURO PARDO FIERRO**  
Alcalde Municipal de Albán Cundinamarca



**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
REGIONAL CENTRO ORIENTE**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Municipal conformado por el municipio de ALBAN CUNDINAMARCA, en cuya representación asiste DAVID ARTURO PARDO FERRO, en su calidad de Alcalde, para los temas puestos a consideración en el OCAD Regional Centro Oriente, en la sesión NO PRESENCIAL el día viernes 06 de septiembre de 2019.

**1. Viabilización, Priorización, Aprobación del siguiente proyecto:**

CODIGO BPN	NOMBRE DEL PROYECTO	Viabilización	Priorización	Aprobación
2019000050028	Mejoramiento en temas de las vías terciarias priorizadas de los municipios de Cochiá, La Esperanza, Norte de Santander	Positivo	Positivo	Positivo

Código BPN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor total
2019000050028	Mejoramiento en temas de las vías terciarias priorizadas de los Municipios de Cochiá, La Esperanza, Norte de Santander	AG-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2.243.583.583,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2)
Departamentos - Norte de Santander	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de Infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo	2019 - 2020	\$ 2.243.583.583,00	N.A	\$ 0,00	2019 - 2020

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto se remitió al Ministerio de Transporte, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 22 de agosto de 2019; El Departamento Nacional de Planeación emitió concepto **CUMPLE** el día 20 de agosto de 2019; de igual manera el día 28 de agosto de 2019 se conformó con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó a respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 45,30 puntos.

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como los demás normas del Sistema General de Regalías.

**1.1. Entidad pública designada ejecutora del proyecto:**

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	NIT	Valor	APROBACION (positivo o negativo)
Departamento del Norte de Santander	800103927-7	\$ 2.096.807.686.00	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

El Departamento de Norte de Santander es una entidad de naturaleza pública y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

**1.2. Instancia pública designada para la contratación de interventoría:**

Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NIT	Valor	APROBACION (positivo o negativo)
Departamento del Norte de Santander	800103927-7	\$ 146.776.497	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

El Departamento de Norte de Santander es una entidad de naturaleza pública y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.



---

DAVID ARTURO BARDO FERRO  
Alcalde Municipio de Albán Cundinamarca

**FORMATO VOTACION**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1  
Versión: 1**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
REGIONAL CENTRO ORIENTE**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Municipal, conformado por el municipio de ALBAN CUNDINAMARCA, en cuya representación asiste DAVID ARTURO PARDO FIERRO, en su calidad de Alcalde, para los temas puestos a consideración en el OCAD Regional Centro Oriente, en la sesión NO PRESENCIAL el día viernes 06 de septiembre de 2019.

**1. Viabilización, Priorización, Aprobación del siguiente proyecto:**

CÓDIGO SPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	Viabilización	Priorización	Aprobación
201800050017	Mejoramiento en tramos de vías terciarias priorizadas en los municipios de Durán, Bachalama, Norte de Santander	Positivo	Positivo	Positivo

Código SPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	valor Total
201800050017	Mejoramiento en tramos de vías terciarias priorizadas en los municipios de Durán, Bachalama, Norte de Santander	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2.496.139.245,00

VICENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobada	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - Norte de Santander	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo	2019 - 2020	\$2.496.139.245,00	N.A.	\$ 0,00	2019 - 2020

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto se remitió al Ministerio de Transporte, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 26 de julio de 2019; El Departamento Nacional de Planeación emitió concepto **CUMPLE** el día 25 de julio de 2019; de igual manera el día 25 de febrero de 2019 de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 45,30 puntos.

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del Sistema General de Regalías.

**FORMATO VOTACION**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1

Versión: 1

**1.1. Entidad pública designada ejecutora del proyecto:**

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	NIT	Valor	APROBACION (positivo o negativo)
Departamento del Norte de Santander	800103927-7	\$ 2.329.461.256.00	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

El Departamento de Norte de Santander es una entidad de naturaleza pública y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

**1.2. Instancia pública designada para la contratación de interventoría:**

Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NIT	Valor	APROBACION (positivo o negativo)
Departamento del Norte de Santander	800103927-7	\$ 166.677.989	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

El Departamento de Norte de Santander es una entidad de naturaleza pública y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

**DAVID ARTURO PARDO FERRO**  
Alcalde Municipio de Albón Cundinamarca



**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
REGIONAL CENTRO ORIENTE**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Municipal, conformado por el municipio de ALBAN CUNDINAMARCA, en cuya representación asiste ALBAN CUNDINAMARCA, en su calidad de Alcalde, para los temas puestos a consideración en el OCAD Regional Centro Oriente, en la sesión NO PRESENCIAL el día viernes 06 de septiembre de 2019.

**1. Viabilización, Priorización, Aprobación del siguiente proyecto:**

CÓDIGO SPN	NOMBRE DEL PROYECTO	Viabilización	Priorización	Aprobación
2018000050051	Estudios y diseños para la conexión de la Alameda El Porvenir con Av. Tereros - bicitrámico sobre la Quebrada Tibonica, Bogotá, Soacha	Positivo	Positivo	Positivo

Código SPN	Nombre Proyecto	Sección	Fase	Valor total
2018000050051	Estudios y diseños para la conexión de la Alameda El Porvenir con Av. Tereros - bicitrámico sobre la Quebrada Tibonica, Bogotá, Soacha	AC-45 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$1.904.290.794,00

VIVIENDA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futuro Aprobado	Vr Aprobado Vig. Futuro (1)	Bien o el que se recibe el bien o servicio(2):
Bogotá D.C	Fondo de desarrollo regional	2019 - 2020	\$1.809.318.670,00	N.A	\$ 0,00	2019 - 2020
Municipios - Soacha	Asignaciones Directas		\$94.972.124,00			

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto se remitió al Ministerio de Transporte, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 27 de agosto de 2019; así mismo el proyecto se remitió al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 27 agosto de 2019; El Departamento Nacional de Planeación emitió concepto **CUMPLE** el día 26 de agosto de 2019; de igual manera el día 28 de agosto de 2019 de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 54,50 puntos.

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como los demás namas del Sistema General de Regalías.



## FORMATO VOTACION

Código: F-SPR-

Página 1 de 1

Versión: 1

### 1.1. Entidad pública designada ejecutora del proyecto:

Entidad pública designada para la ejecución del proyecto	N°	Valor	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	899999081-6	\$ 1.500.884.907,00	Positivo

#### Justificación del sentido del voto:

El Instituto de Desarrollo Urbano, es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, destinado a ejecutar obras viales y de espacio público para el Desarrollo Urbano. Cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

### 1.2. Instancia pública designada para la controlación de interventoría:

Instancia pública designada para la controlación de interventoría	N°	Valor	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	899999081-6	\$ 403.425.887	Positivo

#### Justificación del sentido del voto:

El Instituto de Desarrollo Urbano, es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, destinada a ejecutar obras viales y de espacio público para el Desarrollo Urbano. Cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

  
\_\_\_\_\_  
**DAVID ARTURO PARDO FIERRO**  
Alcalde Municipio de Albán Cundinamarca



**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**  
**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)**  
**REGIONAL CENTRO ORIENTE**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Municipal, conformado por el municipio de ALBAM CUNDINAMARCA, en cuya representación asiste DAVID ARTURO PARDO FERRERO, en su calidad de Alcalde, para los temas puestos a consideración en el OCAD Regional Centro Oriente, en la sesión NO PRESENCIAL el día viernes 06 de septiembre de 2019.

**1. Viabilización, Priorización, Aprobación del siguiente proyecto:**

CODIGO BPN	NOMBRE DEL PROYECTO	Viabilización	Priorización	Aprobación
201800050043	Mejoramiento en tramos de las vías terciarias Mejoramiento de vías terciarias en los Municipios de Aboledas y Cucullilla, Norte de Santander.	Positivo	Positivo	Positivo

Código SPR	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
201800050043	Mejoramiento de vías terciarias en los Municipios de Aboledas y Cucullilla, Norte de Santander	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2.498.021.988,00

VICENDA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Peturo Aprobada	Vig. Aprobado Vig. Peturo (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - Norte de Santander	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de Infraestructura de Transporte para la implementación Acuerdo	2019 - 2020	\$2.498.021.988,00	N.A	\$ 0,00	2019 - 2020

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto se remitió al Ministerio de Transporte, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 05 de septiembre de 2019; El Departamento Nacional de Planeación emitió concepto **CUMPLE** el día 06 de agosto de 2019; de igual manera el día 28 de agosto de 2019 se conformó con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 41,30 puntos.

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como los demás normas del Sistema General de Regalías

**FORMATO VOTACION**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1  
Versión: 1**1.1. Entidad pública designada ejecutora del proyecto:**

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	NIT	Valor	AFILIACIÓN (positivo o negativo)
Departamento del Norte de Santander	800103927-7	\$ 2.338.592.525,00	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

El Departamento de Norte de Santander es una entidad de naturaleza pública y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

**1.2. Instancia pública designada para la contratación de interventoría:**

Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NIT	Valor	AFILIACIÓN (positivo o negativo)
Departamento del Norte de Santander	800103927-7	\$ 159.429.465	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

El Departamento de Norte de Santander es una entidad de naturaleza pública y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

DAVID ARTURO PARDO FIERRO  
Alcalde Municipal de Albán Cerdeñamarca



**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
REGIONAL CENTRO ORIENTE**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Municipal, conformado por el municipio de ALBAN CUNDINAMARCA, en cuya representación asiste DAVID ARTURO PARDO FIERRO, en su calidad de Alcalde, para los temas puestos a consideración en el OCAD Regional Centro Oriente, en la sesión NO PRESENCIAL el día viernes 06 de septiembre de 2019.

**1. Viabilización, Priorización, Aprobación del siguiente proyecto:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	Viabilización	Priorización	Aprobación
2019000050039	Estudio y diseño para la construcción de Redes eléctricas aéreas en zonas rurales del Departamento de Cundinamarca	Positivo	Positivo	Positivo

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	valor Total
2019000050039	Estudio y diseño para la construcción de Redes eléctricas aéreas en zonas rurales del Departamento de Cundinamarca	AC-45 MINAS Y ENERGÍA	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$ 1.616.407.501,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - Cundinamarca	Fondo de compensación regional	2019 - 2020	\$ 1.616.407.501,00	N.A	\$ 0,00	2019 - 2020

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto se remitió a la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME del Ministerio de Minas y Energía, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 16 de agosto de 2019; El Departamento Nacional de Planeación emitió concepto **CUMPLE** el día 12 de agosto de 2019, de igual manera el día 28 de agosto de 2019 de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. Del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 52,40 puntos.

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012; pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del Sistema General de Regalías.

**1.1. Entidad pública designada ejecutora del proyecto:**

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	N.	Valor	APROBACION (positivo o negativo)
Departamento de Cundinamarca	899999114-0	\$ 1.470.101.907.00	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

El Departamento de Cundinamarca es una entidad de naturaleza pública y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

**1.2. Instancia pública designada para la contratación de interventoría:**

Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NIT	Valor	APROBACION (positivo o negativo)
Departamento de Cundinamarca	899999114-0	\$ 146.305.994	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

El Departamento de Cundinamarca es una entidad de naturaleza pública y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.



**DAVID ARTURO PARDO FERRO**  
Alcalde Municipal de Albán Cundinamarca

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**  
**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)**  
**REGIONAL CENTRO ORIENTE**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Municipal, conformado por el municipio de ALBÁN CUNDINAMARCA, en cuya representación asiste DAVID ARTURO PARDO FIERRO, en su calidad de Alcalde, para los temas puestos a consideración en el OCAD Regional Centro Oriente, en la sesión NO PRESENCIAL el día viernes 06 de septiembre de 2019.

**1. Viabilización y Priorización siguiente proyecto:**

CÓDIGO BPN	NOMBRE DEL PROYECTO	Viabilización	Priorización
2019000050017	Mejoramiento de la vía Departamental que conduce del municipio de San Miguel de Sema al municipio de Chiquinquira, Departamento de Boyacá	Positivo	Positivo

Código BPN	Nombre Proyecto	Sema	Fase	Valor Total
2019000050017	Mejoramiento de la vía Departamental que conduce del municipio de San Miguel de Sema al municipio de Chiquinquira, Departamento de Boyacá	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 11.885.964.080,03

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobada Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2)
Departamentos - Boyacá	Fondo de compensación regional	2019 - 2020	\$ 11.885.964.080,03	N.A	\$ 0,00	2019 - 2020

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto se remitió al Ministerio de Transporte, el cual emitió concepto FAVORABLE el día 29 de agosto de 2019; El Departamento Nacional de Planeación emitió concepto CUMPLE el día 22 de marzo de 2019; de igual manera el día 11 de abril de 2019 de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 61,10 puntos.

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del Sistema General de Regalías.

  
**DAVID ARTURO PARDO FIERRO**  
 Alcalde Municipio de Albán Cundinamarca

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**  
**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)**  
**REGIONAL CENTRO ORIENTE**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Municipal, conformado por el municipio de ALBAN CUNDINAMARCA en cuya representación asiste DAVID ARTURO PARDO FIERRO en su calidad de Alcalde, para los temas puestos a consideración en el OCAD Regional Centro Oriente, en la sesión NO PRESENCIAL el día viernes 06 de septiembre de 2019.

**1. Viabilización, Priorización, Aprobación del siguiente proyecto:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	Viabilización	Priorización	Aprobación
2017000050090	Fortalecimiento del producto turístico Ruta Leyenda de El Dorado que integra atractivos turísticos de Bogotá, Boyacá, Cundinamarca	Positivo	Positivo	Positivo

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000050090	Fortalecimiento del producto turístico Ruta Leyenda de El Dorado que integra atractivos turísticos de Bogotá, Boyacá, Cundinamarca	AC-45 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.666.888.052,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Bogotá D.C	Fondo de Desarrollo Regional	2019 – 2020	\$3.466.888.052,00	N.A	\$ 0,00	2019 – 2020
Departamentos – Boyacá	Fondo de Desarrollo Regional		\$200.000.000,00			

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto se remitió al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 28 de agosto de 2019; El Departamento Nacional de Planeación emitió concepto **CUMPLE** el día 26 de agosto de 2019; de igual manera el día 28 de agosto de 2019 de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 87.90 puntos.

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del Sistema General de Regalías.

**1.1. Entidad pública designada ejecutora del proyecto:**

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	NIT	Valor	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Instituto Distrital de Turismo	900140515-6	\$ 3.390.102.208,00	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

El Instituto Distrital de Turismo, es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, cuyo objeto es la ejecución de las políticas, planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento del Distrito Capital como destino turístico sostenible. Cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

**1.2. Instancia pública designada para la contratación de interventoría:**

Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NIT	Valor	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Instituto Distrital de Turismo	900140515-6	\$ 276.785.844	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

El Instituto Distrital de Turismo, es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, cuyo objeto es la ejecución de las políticas, planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento del Distrito Capital como destino turístico sostenible. Cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

---

**DAVID ARTURO PARDO FIERRO**  
Municipio de Alban Cundinamarca

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
 ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
 REGIONAL CENTRO ORIENTE**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Municipal, conformado por el municipio de ALCALDIA DE ALBAN en cuya representación asiste DAVID ARTURO PARDO FIERRO en su calidad de Alcalde, para los temas puestos a consideración en el OCAD Regional Centro Oriente, en la sesión NO PRESENCIAL el día viernes 06 de septiembre de 2019.

**1. Viabilización, Priorización, Aprobación del siguiente proyecto:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	Viabilización	Priorización	Aprobación
20181301011552	Mejoramiento de las vías terciarias mediante la construcción de placa huella en los municipios Zipacon y Bojaca, Cundinamarca	Negativo	Negativo	Negativo

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20181301011552	Mejoramiento de las vías terciarias mediante la construcción de placa huella en los municipios Zipacon y Bojaca, Cundinamarca	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 5.285.697.408,85

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - Cundinamarca	Fondo de compensación regional	2019 – 2020	\$5.285.697.408,85	N.A	\$ 0,00	2019 – 2020

**Justificación del sentido del voto:**

El proyecto se remitió al Ministerio de Transporte, el cual emitió concepto **NO FAVORABLE** el día 23 de agosto de 2019; El Departamento Nacional de Planeación emitió concepto **CUMPLE** el día 10 de julio de 2019; de igual manera el día 18 de julio de 2019 de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 44.10 puntos.

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del Sistema General de Regalías.



**1.1. Entidad pública designada ejecutora del proyecto:**

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	NIT	Valor	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Municipio de Zipacón – Cundinamarca	800094778-6	\$ 5.000.192.608,85	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

El municipio de Zipacón es una entidad de naturaleza pública y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

**1.2. Instancia pública designada para la contratación de interventoría:**

Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NIT	Valor	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Municipio de Zipacón – Cundinamarca	800094778-6	\$ 285.504.800	Positivo

**Justificación del sentido del voto:**

El municipio de Zipacón es una entidad de naturaleza pública y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

---

**DAVID ARTURO PARDO FIERRO**  
Alcalde Municipio de Alban Cundinamarca



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

05 SEP 2019

RESOLUCIÓN N° 1746

*"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo"*

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el numeral 2° del Artículo 1° del Decreto 101 de 2004, en el literal n) del Artículo 4° del Decreto 16 del 10 de enero de 2013 y el Artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017.

### CONSIDERANDO

Que mediante memorando con radicado 3-2019-20755 del 05 de septiembre de 2019, se aportó la Incapacidad médica de la servidora pública **PAOLA GÓMEZ CAMPOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.376.106, quien desempeña el empleo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica, se hace necesario encargar de las funciones de la citada Subsecretaría, a partir del 05 al 06 de septiembre 2018 y/o hasta cuando dure la Incapacidad médica.

Que de acuerdo con lo anterior, se encargará de las funciones del empleo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 06, de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica, a partir del 05 al 06 de septiembre del presente año, y/o hasta cuando dure la incapacidad médica, al servidor público **DANIEL SANTIAGO HIGUERA SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.228.223, quien desempeña el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Economía Urbana de la misma Subsecretaría.

Que para garantizar la continuidad y correcta prestación del servicio en la citada Dirección, es necesario realizar el encargo correspondiente al referido empleo, mientras dura la ausencia temporal de la titular, por las situaciones administrativas descritas.

Con mérito en lo expuesto,

Carrera 30 N. 25 - 30  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,6 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



AL CALDEA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Continuación de la Resolución No. 1746 del 05 SEP 2019

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo"

**RESUELVE:**

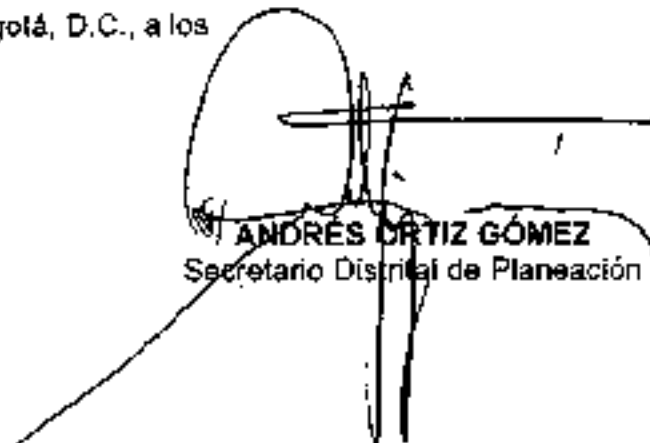
**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir del 05 al 06 de septiembre de 2019 y/o hasta cuando dure la incapacidad médica de la titular del empleo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, asignado a la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica, al servidor público **DANIEL SANTIAGO HIGUERA SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.228.223, quien desempeña el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Economía Urbana de la misma Subsecretaría.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-ORDENAR** que a través de la Dirección de Gestión Humana, se haga entrega de las funciones del empleo, al servidor encargado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de su expedición.

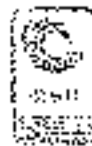
**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

  
**ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ**  
Secretario Distrital de Planeación

Aprobó: Ciro González Ramírez -Subsecretario de Gestión Corporativa  
Revisó: Luis Eduardo Sandoval Arditi - Director Gestión Humana  
Proyectó: Jelmy Meléndez R- Profesional Especializado

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Plaza 1, 5 A y 13  
PBX 335 2000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**